

**APORTES DE LA FORMACIÓN DOCENTE COORDINADA POR ASOINCA EN LA  
ACTIVIDAD SINDICAL Y SUS PROCESOS ORGANIZATIVOS**



**MIGUEL ANDRÉS BURBANO COLLAZOS**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, NATURALES Y DE LA EDUCACIÓN  
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN POPULAR  
POPAYÁN  
2018**

**APORTES DE LA FORMACIÓN DOCENTE COORDINADA POR ASOINCA EN LA  
ACTIVIDAD SINDICAL Y SUS PROCESOS ORGANIZATIVOS**

**MIGUEL ANDRÉS BURBANO COLLAZOS**

**Trabajo de grado para optar al título de Magíster en Educación Popular**

**Dirigido por:**

**ALFONSO TORRES CARRILLO**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, NATURALES Y DE LA EDUCACIÓN**

**MAESTRÍA EN EDUCACIÓN POPULAR**

**POPAYÁN**

**2018**

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>REFERENTES CONCEPTUALES Y OPCIÓN METODOLÓGICA.....</b>	<b>11</b>
Categorías De Investigación .....	15
¿Qué Es La Formación Docente? .....	17
El Acto Político .....	20
La Formación Docente Y Su Accionar Político .....	21
<b>EL PROCESO DE FORMACIÓN DOCENTE EN ASOINCA.....</b>	<b>25</b>
Los Cambios En La Normatividad Respecto A La Formación Docente A Nivel Nacional Y Posición De Asoinca.....	25
Reconstrucción Del Proceso De Formación Docente En ASOINCA.....	39
La Formación Docente Y La Educación Popular .....	58
Surgimiento De La Organización Pro-Vivienda Para Los Trabajadores De La Educación Del Cauca —PROVITEC—.....	61
El Naciente Proceso De Formación Docente.....	63
Procesos Organizativos, Práctica Sindical y Formación Docente .....	64
Procesos Organizativos, Formación Docente y Educación Popular .....	66
La Década De Los Sesenta .....	72
La Década De Los Setenta.....	75
La Década De Los Ochenta .....	76
La Década De Los Noventa.....	80
La Primera Década Del Nuevo Milenio .....	84
Del Año 2011 A Hoy.....	89
<b>REALIDAD Y SENTIDOS POLÍTICOS EN EL ACTO DE FORMACIÓN .....</b>	<b>93</b>
Primera Realidad: La Formación Docente Como Acto Político.....	94
Segunda Realidad: El Ministerio De Educación Nacional, Secretarías De Educación y El Magisterio .....	99

Tercera Realidad: Los Sindicatos Y Los Docentes De Base .....	103
<b>CONSIDERACIONES FINALES.....</b>	<b>110</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>115</b>

## **PRESENTACIÓN**

Soy docente nombrado en propiedad desde 1993 en el municipio de Bolívar, departamento del Cauca. Oficializado mi nombramiento me afilié al sindicato de maestros, para esa época la Asociación de Institutores del Cauca —ASOINCA—, lo que me permitió vivir algunas experiencias, especialmente las huelgas de 1998 y 1999; destaco esta última porque fue una movilización conjunta con campesinos, indígenas y afrodescendientes, además de otras organizaciones sociales. Estas vivencias me dieron la oportunidad, no solo de participar activamente en lo organizativo, sino también de conocer a ASOINCA.

En el año 2000 se realiza la elección de la dirección municipal de ASOINCA en Bolívar (Cauca), a esta estructura organizativa se le conocía como comité municipal, soy postulado y elegido como directivo municipal. En el año 2003, por la salida de unos compañeros de la dirección sindical de Bolívar, se convoca nuevamente a elección de comité municipal, y con un grupo de compañeras y compañeros presentamos al magisterio de Bolívar (Cauca) una propuesta; somos elegidos y es aceptado el plan de trabajo, el cual consistía en crear mecanismos de comunicación y, a la vez, mayor sensibilidad frente a la problemática educativa y sindical, es así como surgen los subcomités de los corregimientos de Los Milagros, San Juan, La Carbonera, Guachicono y se fortaleció el ya existente subcomité de San Lorenzo. Ante la acogida de este proceso se me invita a ser parte de las y los activistas, colectivo responsable de la dirección política de la organización sindical ASOINCA.

En el año 2007 se llevan a cabo las elecciones de Junta Directiva Departamental de ASOINCA, el colectivo de activistas incluye mi nombre en una de las planchas y soy elegido como directivo departamental; durante este tiempo entendí que las construcciones o trabajos en

organizaciones indígenas, campesinas y, para nuestro caso sindicales, no pertenecen o son de una sola persona sino que son procesos colectivos, por ello, en el presente trabajo de investigación me voy a referir no en primera persona sino en colectivo, por respeto y por darle voz a las personas con quienes hemos trabajado en todos los espacios y momentos.

Iniciado el nuevo periodo 2007-2011, la Junta Directiva Departamental de ASOINCA es convocada para distribuir las responsabilidades, una de ellas es el eje “Defensa de la educación pública y popular” donde está incluido el Centro de Estudios e Investigaciones Docentes —CEID—. Se nos delega esta responsabilidad y la asumimos con un grupo de compañeras y compañeros activistas. Empezamos por saber cómo surge el CEID y para qué, y nos encontramos con que:

El XII Congreso de FECODE realizado en 1982, acoge como uno de los programas fundamentales del magisterio el desarrollo del Movimiento Pedagógico, formula unas ideas iniciales sobre su carácter y alcances, crea el Centro de Estudios e Investigaciones Docentes —CEID—, como organismo encargado de coordinar sus acciones, dispone la publicación de la revista EDUCACIÓN Y CULTURA como medio de expresión, convoca el primer foro internacional por la defensa de la educación pública, y propone la realización del Congreso Pedagógico Nacional (*Revista Educación y Cultura*, 1987, p. 110).

Es decir, los Centros de Estudios e Investigaciones Docentes —CEID— son una estructura organizativa de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación —FECODE—, encargado de realizar una conexión con todos los sindicatos filiales y estos, a su vez, son orientados por los propósitos del Movimiento Pedagógico. El profesor Abel Rodríguez, presidente de FECODE, en su discurso de instalación del Congreso Pedagógico Nacional, a cinco años del surgimiento del Movimiento Pedagógico dice:

El Movimiento Pedagógico se levanta como una respuesta del magisterio al deterioro de la imagen del maestro y como una alternativa, gestada desde abajo, a la crisis que hoy soporta la educación. Rescatar el liderazgo intelectual y cultural del maestro y contribuir a realizar una gran reforma de la enseñanza y de la educación, que sirva de sustento a un nuevo y vivificante proyecto cultural nacional. Esta es la razón y el sentido histórico del movimiento pedagógico nacional, puesto en marcha hace cinco años.

El Movimiento Pedagógico como una corriente del pensamiento que involucra el conjunto de los procesos culturales y sociales, debe levantar la propuesta de construcción de una ética pedagógica, fundada sobre la política y el saber pedagógico (*Revista Educación y Cultura*, 1987, p. 16).

Teniendo en cuenta lo anterior, decidimos analizar qué estaba haciendo el Centro de Estudios e Investigaciones Docentes de ASOINCA. Nuestras primeras fuentes fueron el periódico *El Educador Caucano*, publicado por ASOINCA, y encontramos lo siguiente: “Se debe constituir el comité del CEID en cada municipio que oriente este frente de trabajo que contrarreste la explotación desmedida, por la necesidad de créditos para ascender” (1997, p. 5).

**CURSOS DE CAPACITACIÓN:** Por tercera vez logramos que los cursos de capacitación válidos para el ascenso, se realicen en tiempo favorable y cofinanciados, oportunamente se orientó al respecto, quien cambió la directriz o no la cumplió debe responderles a sus bases. Los cursos realizados por ASOINCA, con los activistas, tuvieron impacto, fueron cerca de 1350 docentes, que durante cinco días logramos analizar temas de interés sindical y popular que fortalecen la actividad sindical, resaltamos esta actividad única en el país como reivindicación sindical, agradecemos al rector, docentes y administrativos del colegio INEM, y al comité interno sindical por su colaboración para sacar adelante esta actividad (2007, p. 11).

De esta manera, nos dimos cuenta que las acciones del CEID de ASOINCA iban más allá de foros o difusión de la revista *Educación y Cultura*, y que este cambio inicia con la llegada de

una nueva dirección sindical a ASOINCA en 1996; además, después de un tiempo dejó de llamarse CEID para ser renombrado como “Colectivo de Educación Popular”.

Ahora bien, nuestra investigación se centra en indagar el proceso de formación docente, construida por la hoy Asociación de Institutores y Trabajadores de la Educación del Cauca — ASOINCA—, a partir de la pregunta generadora o problematizadora: ¿cómo ha sido y cuáles han sido los aportes de la formación docente coordinada por ASOINCA en la actividad sindical y a sus procesos organizativos?

Consideramos que este trabajo responde a una necesidad y a una posibilidad; la necesidad de que ASOINCA disponga de un trabajo de reconstrucción analítica que dé cuenta de lo que ha sido el proceso de formación de docente y las nuevas generaciones conozcan y avancen sobre lo ya realizado; y la posibilidad que hemos tenido de asumir el tema como un ejercicio académico de investigación. Nuestra intención también es motivar a otras personas a seguir investigado y escribiendo sobre este tema que consideramos estratégico y sobre otros también importantes para el presente y futuro de la actividad sindical.

En virtud de anterior, consideramos que, para poder responder al interrogante planteado, es necesario que este estudio sea asumido bajo las siguientes bases de investigación:

—¿Cómo ha cambiado la normatividad oficial sobre la formación docente a nivel nacional?

—¿Cuál fue el contexto y las razones que permiten comprender la decisión de ASOINCA de asumir la formación docente de sus afiliados?



—¿Cuáles han sido los fines o propósitos que han orientado las diferentes actividades de formación docente coordinadas por ASOINCA?

—¿Cuál ha sido la dinámica histórica del proceso de formación docente coordinada por ASOINCA y cuáles han sido los logros y las dificultades en este proceso?

—¿De qué manera la formación docente coordinada por ASOINCA ha fortalecido los procesos organizativos propios y de la actividad sindical?

—¿De qué manera el haber incorporado la educación popular como perspectiva ha transformado las prácticas de formación docente coordinadas por ASOINCA?

—¿Cómo fortalecer el proceso de formación docente desde los nuevos aportes y desafíos de la educación popular?

Dado el carácter de los anteriores interrogantes y la intención transformadora de esta investigación, asumimos como metodología del presente trabajo la *Sistematización de Experiencias*. Dicha modalidad investigativa, propia de la educación popular, nos llevará a la reconstrucción y análisis de la práctica de formación docente coordinada por ASOINCA. En lo que respecta a las técnicas de investigación se utilizaron básicamente: la revisión documental, los testimonios y entrevistas de algunas personas vinculadas al proceso.

Por otro lado, el presente trabajo está estructurado de la siguiente manera: una presentación en la cual hacemos referencia a mi condición de maestro vinculado a ASOINCA, en el contexto en el cual se dio esa vinculación, relaciones con el CEID, con el movimiento pedagógico y con FECODE; de igual forma, esta presentación precisa la propuesta investigativa: los objetivos y motivaciones y las preguntas orientadoras de la investigación.

Un primer capítulo, *Referentes conceptuales y opción metodológica*, que plantea los referentes conceptuales y la opción metodológica: la sistematización de experiencias. Un segundo capítulo, *El proceso de formación docente en ASOINCA*, en el que se presenta el proceso y las acciones de formación realizadas por ASOINCA. Dadas las implicaciones que esto tiene con las políticas oficiales, se presenta, primero, el desarrollo de la normatividad y, segundo, el proceso y las acciones realizadas por ASOINCA. El tercer capítulo, *Realidad y sentidos políticos en el acto de formación*, expone la realidad y los sentidos políticos de la formación docente; se abordan tres realidades: la formación docente como acto político, el Ministerio de Educación Nacional, secretarías de educación y el magisterio y para finalizar los sindicatos y los docentes de base. Y, finalmente, las consideraciones finales a las cuales se llega después de la investigación, estas se presentan como aportes y retos y desafíos.

## REFERENTES CONCEPTUALES Y OPCIÓN METODOLÓGICA

La formación docente ha sido objeto de constantes reformas normativas. Sin embargo, e independiente de lo que diga la norma, al docente le ha correspondido asumir la responsabilidad de su formación; la pregunta que motiva esta investigación tiene que ver con la formación docente coordinada por una organización sindical. Por tanto, el interrogante que nace es ¿cómo y cuáles han sido y son los aportes de la formación docente coordinada por ASOINCA a la actividad sindical y a sus procesos organizativos?

De ahí que sea pertinente plantear ¿qué ha hecho ASOINCA? ¿cómo y para qué? Pero, así mismo, por medio de este proyecto investigativo pretendemos contribuir al fortalecimiento de la formación docente coordinada por la mencionada organización sindical. Por ende, debemos acoger una metodología de investigación que indague y, a su vez, encuentre sentidos, tensiones y formule salidas, soluciones o alternativas de avance. Por las razones anteriores, la sistematización de prácticas y experiencias será la metodología de investigación que orientará este trabajo:

La palabra sistematización, utilizada en diversas disciplinas, se refiere principalmente a clasificar, ordenar o catalogar datos e informaciones, a “ponerlos en sistema”. Es la noción más común y difundida de este término.

Sin embargo, en el campo de la educación popular y de trabajo en procesos sociales, lo utilizamos en un sentido más amplio, referido no sólo a datos o informaciones que se recogen y ordenan, sino a obtener aprendizajes críticos de nuestras experiencias. Por eso, no decimos sólo “sistematización”, sino “sistematización de experiencias” (Jara, 2012, p. 3).

Según lo planteado por Jara (2012), la sistematización es una palabra que debe ir siempre acompañada de su objetivo a investigar, es decir, prácticas o experiencias, esto con el fin de identificar el carácter de la investigativo el cual está fundamentado por los principios de la Educación Popular, pero así mismo: “La sistematización hoy es un terreno de saber que se ha construido en un campo propio, permitiendo que la práctica de los sujetos y actores sea convertida en un lugar de saber” (Mejía, 2013, p. 136), es decir, la sistematización puede ser realizada por actores, sujetos o protagonistas de la práctica o experiencia a sistematizar. De igual modo, para comprender el papel de la sistematización de prácticas y experiencias, como acto de investigación, respecto a cómo se entiende la experiencia, Jara (2012) apunta:

Las experiencias son procesos históricos y sociales dinámicos: están en permanente cambio y movimiento.

Las experiencias son procesos complejos: intervienen una serie de factores objetivos y subjetivos que están en interrelación:

- a) Condiciones de contexto o momento histórico en que se desenvuelven.
- b) Situaciones particulares que la hacen posible.
- c) la experiencia siempre está constituida por acciones; es decir, por cosas que hacemos (o dejamos de hacer) las personas. De forma intencionada o inintencionada
- d) pero también en toda experiencia están presente las percepciones, sensaciones, emociones e interpretaciones de cada una de las personas que viven esas experiencias, es decir los y las protagonistas de las mismas.
- e) Además, las experiencias incluyen, al realizarse, determinados resultados o efectos que modifican en todo o en parte los elementos o factores existentes anteriormente.
- f) Finalmente, este “multicolor” tejido de elementos genera y constituye relaciones entre las personas que vivimos las experiencias.

Las experiencias son procesos vitales y únicos: expresan una enorme riqueza acumulada de elementos y, por tanto, son inéditos e irrepetibles (p. 60-61).

De esta manera, entendemos la sistematización de prácticas y experiencias como un proceso de reconstrucción y ordenamiento crítico de prácticas y experiencias. Este acto de ordenamiento reflexivo nos lleva a detectar sentidos y tensiones al interior de la práctica, propiciando así acciones de fortalecimiento y avance. En palabras de Jara (2012):

La sistematización es aquella interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido en ellas: los diversos factores que intervinieron, cómo se relacionaron entre sí y por qué lo hicieron de ese modo.

La Sistematización de Experiencias produce conocimientos y aprendizajes significativos que posibilitan apropiarse de los sentidos de las experiencias, comprenderlas teóricamente y orientarlas hacia el futuro con una perspectiva transformadora (p. 71).

A partir de esta conceptualización, entonces ¿cómo sistematizar nuestra práctica? El profesor Jara (2012) nos sugiere:

Los cinco “tiempos” que todo proceso de sistematización debería contener son los siguientes, tomando en cuenta algunas indicaciones centrales.

1. El punto de partida: la experiencia

Haber participado en la(s) experiencia(s)

Contar con registros de la(s) experiencia(s)

2. Formular un plan de sistematización

¿Para qué queremos sistematizar? (definir el objetivo)

¿Qué experiencia(s) queremos sistematizar? (delimitar el objeto)

¿Qué aspectos centrales nos interesan más? (precisar un eje de sistematización)

¿Qué fuentes de información tenemos y cuáles necesitamos?

¿Qué procedimiento concreto vamos a seguir y en qué tiempo?

3. La recuperación del proceso vivido

Reconstruir la historia de la experiencia

Ordenar y clasificar la información

#### 4. Las reflexiones de fondo

Proceso de análisis, síntesis e interrelaciones

Interpretación crítica

Identificación de aprendizajes

#### 5. Puntos de llegada

Formular conclusiones, recomendaciones y propuestas

Estrategia para comunicar los aprendizajes y las proyecciones (p.165-166).

Teniendo en cuenta los tiempos propuestos por el profesor Jara, nosotros implementamos los siguientes pasos para el proceso de sistematización de nuestra experiencia:

1. Punto de partida. La práctica a sistematizar es el proceso de formación docente coordinado por ASOINCA a partir de la pregunta ¿cómo y cuáles han sido los aportes de la formación docente coordinada por ASOINCA en la actividad sindical y a sus procesos organizativos? Ello con el objetivo de caracterizar el proceso de formación docente desarrollado e identificar los aportes en la actividad sindical y en proceso organizativos de la Asociación de Institutores y Trabajadores de la Educación del Cauca —ASOINCA—. De ahí que se desprendan los siguientes objetivos:

— Comprender las condiciones que se dieron para que ASOINCA implementara un proceso de formación.

— Conocer las dinámicas del proceso de formación docente coordinada por ASOINCA.

— Reconocer los elementos centrales de los aportes del proceso formación docente para la actividad sindical y su estructura organizativa.

— Caracterizar el proceso de formación docente coordinada por ASOINCA y, desde esta caracterización, identificar los propósitos y sentidos de la necesidad de implementar, durante el mencionado proceso, los fundamentos de la educación popular.

2. Reconstrucción y ordenamiento. En este tiempo, a partir de plan de trabajo que incluye a activistas y al Colectivo de Educación Popular y a través de asambleas, talleres, entrevistas, conversatorios, periódicos, circulares y revistas, se reconstruye y ordena la práctica para dar paso a las categorías de análisis de la sistematización de experiencia; de esta manera, será posible comprender los sentidos y alcances del proceso de formación docente.

### **Categorías De Investigación**

Para esta investigación nos valemos de tres categorías:

— *Formación docente*: ¿qué y para qué es la formación docente? ¿cómo se dio y cómo se está haciendo? Pero, especialmente, ¿por qué surge la formación docente? Este estudio nos llevó a identificar la diferencia entre formación y capacitación docente y, así mismo, a encontrar los sentidos políticos de los dos actos.

— *Educación*: ¿qué educación y qué docente?, son las dos fuentes para comprender cómo la persona llega a ser docente y por qué; la incidencia de la necesidad de subsistencia y la relación con los partidos políticos tradicionales. En esta categoría descubrimos el papel del docente frente a los dos clases de educación existentes, así como, la relación del docente con el Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación del Cauca y Municipio Certificado de Popayán y las organizaciones sindicales; lo más fuerte de este recorrido es el haber encontrado la correlación entre los actos reivindicativos y políticos: el primero visto desde

lo salarial y prestacional, y el segundo a partir de práctica pedagógica y la influencia del docente en el movimiento social y sindical.

— *Prácticas y procesos organizativos*: ¿qué práctica sindical? ¿qué dirigentes son los que requiere el proceso de formación docente? ¿para qué la organización sindical? ¿por qué es necesaria la transformación de estos organismos?; además, ¿qué otras organizaciones inciden en el magisterio del Cauca? ¿por qué? ¿cómo? ¿a qué se debe su surgimiento?, y finalmente, ¿los sentidos políticos de estas organizaciones van acordes al proceso de formación docente?

3. Reflexión e interpretación. A partir de la reconstrucción y ordenamiento generamos una matriz que contiene las categorías y las preguntas que definen la investigación; de esta manera, la clasificación identifica los aprendizajes, los cuales se interpretan y generan una narración crítica de la práctica.

4. Conclusiones y acciones. Este es el punto de llegada, no solo formula conclusiones, sino que también propone acciones para un plan de trabajo que produce nuevo conocimiento.

Estos pasos y tiempos explican cómo abordaremos la sistematización de experiencias desde la pregunta ¿cómo y cuáles han sido los aportes de la formación docente coordinada por ASOINCA en la actividad sindical y a sus procesos organizativos?, nos lleva a identificar que el centro del problema es la formación docente, por lo tanto, es necesario analizar no solo el término, desde las preguntas básicas ¿qué formación docente? ¿qué es formación? ¿qué actos de formación docente y para qué?, sino sus implicaciones:



## ¿Qué Es La Formación Docente?

Para el Ministerio de Educación Nacional, a partir del Decreto 2277 de 1979, define la formación docente así: “Constituye capacitación el conjunto de acciones y procesos educativos, graduados, que se ofrecen permanentemente” (*s.p.*). Desde este enfoque se hace necesario analizar los conceptos *formación* y *capacitación* y establecer sus diferencias, efectos e implicaciones. Iniciaremos con el encuentro del Comité de Capacitación del Departamento del Cauca, en el año 2007, el cual concluye lo siguiente: “La capacitación en contexto que tenga en cuenta las verdaderas necesidades de formación orientación que requiere el docente como profesional de la educación del Departamento del Cauca en cada una de sus regiones multiculturales” (Acta N° 5, 2007, *s.p.*) (subrayado nuestro).

El subrayado de la cita es nuestro y lo hacemos con el fin de demostrar que, comúnmente, los términos *capacitación* y *formación* son asociados, y la búsqueda realizada en los sitios web más frecuentados por las personas ratifica el hecho, por ejemplo:

El concepto de formación proviene de la palabra latina *formatio*. Se trata de un término asociado al verbo formar (otorgar forma a alguna cosa, concertar un todo a partir de la integración de sus partes), Actualmente, la noción de formación suele ser asociada a la capacitación, sobre todo a nivel profesional. La formación de una persona, por lo tanto, está vinculada a los estudios que cursó, al grado académico alcanzado y al aprendizaje que completó, ya sea a nivel formal o informal. Parte de esta educación suele ser obligatoria en muchos países y en general comprende los conocimientos necesarios para desenvolverse en la vida adulta, sea para trabajar como para afrontar la compra de una casa y el mantenimiento de la misma (Pérez Porto & Gardey, 2008, *s.p.*).

De esta manera, y teniendo en cuenta la cita anterior, sabemos qué es la formación, entonces, para evitar confusiones y comprender el verdadero papel de la formación como acto

político, debemos indagar más allá de la instrucción o el de dar forma, incluso ir más allá de los niveles profesionales de una persona. Por lo tanto, para nuestro caso, y para evitar desconciertos, el concepto de *formación* como acción política debe iniciar desde el para qué. Una de las acepciones del término indica:

El termino alemán Bildung, que traducimos como “formación” significa también la cultura que posee un individuo como resultado de su formación en los contenidos de la tradición de su entorno. Bildung es pues tanto el proceso por el que se adquiere cultura, como esta cultura misma en cuanto a patrimonio personal del hombre culto. Bildung, está estrechamente vinculado a las ideas de enseñanza, aprendizaje y competencia personal (Gadamer, 1996, p. 38).

En este sentido, y para una mejor comprensión, una edición especial de revista *Educación y Pedagogía* de la Universidad de Antioquia, brinda una aclaración pertinente en su artículo “Un acercamiento al concepto de formación en Gadamer”, el cual apunta: “La formación pasa a ser algo muy estrechamente vinculado al concepto de la cultura” (p. 17). Es decir, la formación tiene que ver con la cultura de las personas; incluso sobrepasa las capacidades de adquirir habilidades; en este mismo, Gadamer añade:

En W. Von Humboldt encuentra una diferencia de significado entre cultura y formación: pero cuando en nuestra lengua decimos formación nos referimos a algo más elevado y más interior, al modo de percibir que procede del conocimiento y del sentimiento de toda la vida espiritual y ética y se derrama armoniosamente sobre la sensibilidad y del carácter (1996, p. 18).

De esta manera, “La formación no debe reducirse a una acción ejercida por un formador sobre un “formado” maleable que reciba de forma pasiva la configuración que le imprime el

formador” (Ferry, 1990, p. 53). Por tanto, “formarse es reflexionar para sí, para un trabajo sobre sí mismo sobre situaciones, sobre sucesos, sobre ideas” (p. 54), es decir:

La formación es un proceso experiencial que posibilita la crítica de sí mismo, que implica la renuncia y superación de desgarramientos. Podría entenderse que la formación es la experiencia del sujeto por construirse conscientemente y sabiamente a sí mismo y en relación con el mundo exterior (Aguilera, 2015, p.121).

A partir de lo anterior, podemos decir que la formación, en general, es una actitud y una práctica individual o colectiva, que permite la crítica y autocrítica del contexto y sus realidades; esta reflexión no se da de manera espontánea, sino que surge de la necesidad de transformar lo vigente, desde lo cultural hasta lo económico. Ahora bien, cuando nos referimos a *formación docente*, sumamos la actitud y reflexión crítica, autocrítica del contexto y sus realidades a partir de un tipo de educación y unas características para formar al docente; entonces ¿cuáles son los criterios o acciones que contiene la formación docente para ser crítica y autocrítica? Conde (2009) expone:

Es necesario retomar la discusión sobre la formación de educadoras y educadores populares, que podría construirse a partir de cuatro ejes básicos: i) El compromiso ético y político y la construcción de identidad del educador(a); ii). La formación política y la capacidad de comprensión de la realidad local y global; iii). La formación para construir el sentido de lo educativo y lo pedagógico y apropiar el saber teórico práctico construido en la educación popular; y, iv). Las capacidades y actitudes de investigación, reflexión y aprendizaje permanente, como ejes claves y componentes de la formación de educadoras y educadores populares (p. 102).

En este sentido, y según lo expuesto por Conde (2009) —quien menciona los ejes necesarios para el acto de formación docente—, es evidente que la reflexión es necesaria en todo acto de formación docente en la lógica de la educación popular. Así mismo, es clara la relación

entre formación y política, entonces ¿qué crea su vínculo? ¿qué es política? ¿toda formación es un acto político?; preguntas necesarias para hallar los sentidos del proceso de formación docente coordinado por ASOINCA.

## **El Acto Político**

Ahora bien, en *La política explicada a niños y jóvenes*, respecto al concepto de *política* se manifiesta lo siguiente:

Este texto busca mostrar la política como algo real y practicable. Pero, además, como algo necesario, que tiene que ver contigo, con tus decisiones y realizaciones, con los demás, con aquellos más cercanos y con todos y todas. Pero también, con todo (Desde Abajo, 2002, p. 5).

Deducimos que el propósito del texto publicado por la editorial Desde Abajo es que se comprenda que la política tiene que ver con las decisiones, que es una realidad de todos los días y para todos y todas en todo; es decir la política está inmersa en toda actividad humana, al respecto el profesor Rodríguez (1998) expone, “La política se manifiesta en este sentido en un doble nivel: práctico y teórico y dentro de estas instancias fundamentales es posible serie diferenciada de estratos o manifestaciones” (p. 260), y, luego precisa:

Se habla entonces de la política en sentido general como algo que afecta e involucra a todos sin que medie una participación activa o consiente: el hecho social y público, histórico de las personas e instituciones las hace políticas en este nivel por sus efectos sociales de presencia y actividad (p. 260).

Entonces, toda acción humana es un acto político, todo comportamiento humano tiene una intencionalidad política, quizá esto llevó a Freire a decir: “Me gusta ser persona porque, siendo inacabado, sé que soy un ser condicionado, pero consciente del inacabamiento, sé que

puedo ir más allá de él. Esta es la diferencia profunda entre el ser condicionado y el ser determinado” (s.f., p. 59). Podríamos afirmar que en esto reside nuestra condición política; por lo tanto, *formación* y *política* poseen una relación con la actividad humana. Este vínculo crea una reflexión, crítica y autocrítica tanto del contexto y realidades como de las relaciones humanas, unos condicionados y otros determinados, acabados e inacabados. Estos comportamientos son los que definen para qué la formación docente y, para ello, lo primero es decidir hacia qué educación apunta el proceso de formación docente, y siguiendo a Streck,

Para Paulo Freire no existe la educación, sino educaciones, o sea, formas diferentes de que los seres humanos partan de lo que son, hacia lo que quieren ser. Básicamente, las varias “educaciones” se resumen en dos: una, que él llamó “bancaria”, que vuelve las personas menos humanas, porque las alienan y las convierten en dominadas y oprimidas; y la otra, liberadora, que hace que ellas dejen de ser lo son, para ser más consientes, más humanas. La primera es formulada e implementada por los (as) que tienen proyectos de dominación sobre otro; la segunda debe ser desarrollada por los (as) que quieren la liberación de toda la humanidad (Streck, 2008, p. 168).

Entonces, si la educación es un acto político también lo es la formación docente.

### **La Formación Docente Y Su Accionar Político**

La formación docente como acto político debe tener definido el carácter de un tipo de educación: educación bancaria o educación liberadora; y, serán las condiciones de crítica y autocrítica las que definan la posición: por un lado, la memorización, repetición e instrumentalización del acto de enseñanza y, por otro, la reflexión, diálogo y producción de conocimiento.

Las características de sistema actual de educación son las propicias para que los actos de formación docente estén bajo los fundamentos de la educación popular, puesto que: “La

Educación Popular es una práctica social que se lleva a cabo en el mundo popular con la intencionalidad de apoyar la construcción del movimiento popular a partir de las condiciones objetivas de los sectores populares” (Torres, 2014, p. 12). La educación popular es la expresión política más fuerte para el pensamiento latinoamericano; su forma y manera de posicionar las prácticas, tanto para los movimientos sociales como para la práctica pedagógica, deja claro el camino a seguir, más aún en esta época donde los movimientos sociales, populares, indígenas, campesinos y sindicales están en una etapa de desprestigio.

La formación docente desde la educación popular le da consciencia, y sentidos políticos y éticos requeridos por toda práctica pedagógica y organizativa. De este modo, el sacerdote Fernando Cardenal nos entrega las características de la educación popular mediante valores, entendido estos como actitudes necesarias para la praxis popular:

**REALISMO:** En educación popular el realismo es un principio epistemológico, no una mera concreción geográfica. La realidad afecta mi acto de pensar. El pensamiento surge de la misma realidad y por eso es capaz de transformarla.

**COMPROMISO CON EL CAMBIO:** En el momento actual la toma del poder no es el objetivo de la acción social, sino tal vez influir en el poder, transformar el poder; pasando a veces, según las circunstancias, hasta por hacer alianzas con el poder.

**COHERENCIA PERSONAL:** En otras profesiones se pueden permitir más libertades en la vida personal, no así en el trabajo de un educador popular. A un profesor de matemáticas o de química se le pide, sobre todo, que sepa enseñar, y que sus alumnos aprendan estas materias; no nos preocupamos tanto del tipo de valores que vive en su vida privada. Pero con el educador popular es fundamental tener en cuenta esa vida privada.

**PARTICIPACIÓN:** Éste es también un principio epistemológico, porque no sólo es conveniente para que en un grupo haya un ambiente democrático, sino que también el mero hecho de ponerse a dialogar en común produce conocimientos.

**SOLIDARIDAD:** La solidaridad es una aplicación del amor a los demás. Es la caridad de siempre, pero con un compromiso social.

**AUSTERIDAD:** La educación popular es tan integral que debe incluir hasta el estilo de vida del educador. Si quiero transformar debo mostrar que yo también estoy en un proceso de transformación personal. Es un código no escrito pero muy vigente y actual, y en ese código no tiene lugar ni el consumismo ni la ostentación.

**LA ESPERANZA:** Creer que la sociedad puede cambiar hacia un sistema más justo y más humano (2005, p. 18).

Lo expuesto por Cardenal sobre la ética y la educación popular, nos entrega, de manera directa, los valores que deben regir la formación docente; cada uno de ellos integra la crítica, autocrítica, reflexividad y actitud del docente junto con su responsabilidad política en cuanto a lo pedagógico, educativo y sindical. De esta manera, la formación docente surge de la necesidad de transformar lo vigente, desde lo cultural hasta lo económico. La formación docente es una actitud y una práctica individual o colectiva, que permite la crítica y autocrítica de contextos y realidades.

La formación docente es una reflexión que no se da de manera espontánea. Es el acto que contiene unos rasgos propios, el profesor Alfonso Torres, en el Sexto Encuentro Internacional de Educación Popular, hace mención de ellos:

1. Sentidos político
2. Contextualización
3. Reflexividad

4. Crítica
5. Dialogismo
6. Creatividad
7. Esperanza
8. Coherencia
9. Flexible

Cada uno de estos rasgos es fundamentado u orientado por la educación popular, todos y cada uno con el fin de transformar las realidades propias, del otro u otra, así la formación docente contiene una mirada crítica, donde la palabra es transformación; para nuestro caso, la transformación del acto pedagógico, la práctica sindical y el aporte al fortalecimiento del movimiento social.



## EL PROCESO DE FORMACIÓN DOCENTE EN ASOINCA

### Los Cambios En La Normatividad Respecto A La Formación Docente A Nivel Nacional Y Posición De Asoinca

Si bien es cierto que, la formación y la labor docente están correlacionadas, el papel de la formación docente puede ser comprendido mediante la exposición del cómo y el por qué surge la labor docente; en este sentido, los primeros actos de enseñanza son la apertura al para qué de la educación y también la respuesta al por qué de la necesidad de formar al docente; de ahí que:

La Ley de 1903 fundamentó la organización de la educación que regiría durante las dos primeras décadas de este siglo; en ella se dispuso la creación de las Escuelas Normales en las capitales del Departamento para uno y otro sexo. En 1904 el decreto 491 consagró la obligatoriedad del diploma de maestro obtenido en las normales, como condición para ejercer la enseñanza en las escuelas primarias (*Revista Educación y Cultura*, 1990, p. 13).

La anterior cita del artículo “Historia de las Escuelas Normales en Colombia”, publicado en la Revista Educación y Cultura edición número 20, nos relatan cómo surge la labor docente en el siglo XX; como lo mencionan, la labor docente viene con condiciones impuestas por la Ley 39 de 26 de octubre 1903, que en su artículo primero dice: “La Instrucción Pública en Colombia será organizada y dirigida en concordancia con la Religión Católica.”, (p.1) y, más adelante, la misma ley configura los propósitos para cada etapa, para primaria en el artículo seis expone:

Es obligación de los Gobiernos departamentales difundir en todo el territorio de su mando la Instrucción Primaria, reglamentándola de modo que en el menor tiempo posible y de manera esencialmente práctica se enseñen las nociones elementales, principalmente las que habilitan para el ejercicio de la ciudadanía y preparan para el de la agricultura, la industria fabril y el comercio (p.1).

Y para secundaria reglamenta:

Art. 15. Las Escuelas Normales tienen por objeto la formación de maestros idóneos para la enseñanza y educación de los niños en las Escuelas Primarias. Se procurará especialmente que los alumnos de estos establecimientos de enseñanza secundaria adquieran las nociones suficientes no sólo en el orden moral e intelectual sino también en los principios fundamentales aplicables a la industria, a la agricultura y al comercio que deban ser transmitidos a los niños, y que en ellos se formen maestros prácticos, más pedagogos que eruditos (p.2).

De este modo, la instrucción implementará nociones elementales que conlleven al buen ejercicio ciudadano y al trabajo y, por consiguiente, hace énfasis en el comportamiento moral, y en esto el Decreto 0491 de 03 de junio de 1904, apunta en el artículo 3 numeral seis: “Ejercer constante inspección sobre todos los establecimientos de Instrucción pública que funcionen en los Departamentos, y dar instrucciones claras y minuciosas a los Inspectores provinciales y locales para el cumplido desempeño de sus funciones” (Decreto 0491, 1904, p.2).

Para ejercer esta inspección, el Estado crea las juntas de inspección:

Art. 5° En cada Municipio habrá una Junta de inspección escolar, compuesta del Cura párroco respectivo, si con permiso de la autoridad eclesiástica aceptare el nombramiento del presidente del Consejo municipal, del alcalde y de un vecino notable designado por el Inspector provincial, con aprobación del Secretario de Instrucción Pública del Departamento (p. 2).

Y el artículo siete, numeral tres continúa: “Que la inspección ha de ser constante, multiplicada y suficientemente dotada de medios de acción para que su influencia se haga sentir a cada momento” (p.3).

Las constantes inspecciones eran formas de control y represión; al respecto, el artículo once numeral siete enuncia las funciones de la junta de inspección: “Pueden solicitar ante el Inspector provincial la suspensión de los Maestros que se muestren omisos o morosos en el

cumplimiento de sus deberes, pero con una documentación que testifique la necesidad de la suspensión” (p. 4).

Con estos antecedentes y luego de estar ejerciendo la práctica docente ¿qué los formaba para ser maestros? Ello nos condujo a dialogar con Augusto Bolívar Hoyos y Ramiro Navia, docentes que laboraron en las décadas de los sesenta y setenta; la conversación se dio en entorno a la pregunta: ¿existían convocatorias para formación docente y quién convocaba? Las respuestas fueron:

Ese tiempo que yo recuerde no había curso de formación incluso cuando yo comencé a trabajar aquí en el Domingo Belisario Gómez no había cursos de formación, te estoy hablando de 1965, si uno quería seguir estudiando en ese tiempo hacía la especialización” (R. Muñoz, comunicación personal, 06 de septiembre de 2016).

De igual modo, Augusto Bolívar Hoyos expresó:

En los años setenta se trabajaba en una cosa muy de acuerdo a la Secretaría de Educación, por ejemplo, programaba capacitaciones en hora de la tarde, había una cuestión que se llamaba INCADELMA y luego eso terminó desarrollándose en Escuela Nueva” (Comunicación personal, 06 de septiembre de 2016).

Según el profesor Ramiro Muñoz, la formación docente se daba al cursar estudios —para este caso— de especialización. En la década de los setenta bajo la coordinación y la Secretaría de Educación se realizaban actos de formación docente con un enfoque determinado, en su tiempo, “Escuela Nueva”; así pues, las condiciones de la labor docente van cambiando con el tiempo, él mismo comenta:

Para los docentes había categorías, primera, segunda, tercera, cuarta, y quinta, se iba ascendiendo no por estudio si no por tiempo de trabajo, cada 3 años, después aparecieron los créditos que era cursillos y los 3 años de experiencia nos servían a nosotros para ascender en las categorías, los cursos más que todo eran de escuela nueva porque en ese tiempo se operó la transición entre la escuela tradicional y la escuela nueva y se empezaron a implementar las

escuelas nuevas en todas las veredas (R. Muñoz, comunicación personal, 06 de septiembre de 2016).

De este aporte surgen dos interrogantes. En primer lugar, ¿qué cambió las condiciones de la labor docente? Respecto a este existen dos hechos importantes: el primero ocurre el 24 de septiembre de 1966 con la Marcha del hambre, movilización de docentes del Magdalena Medio, y el segundo hecho es el Paro nacional contra la reforma educativa del entonces Ministro de Educación, Luis Carlos Galán Sarmiento. Como fruto de estas movilizaciones nace el Decreto 0223 del 21 de febrero de 1972, mediante el cual se extendieron las categorías, dificultando el ascenso y, por otra parte, eliminó los derechos gremiales y sindicales conquistados en otras huelgas.

El segundo interrogante es un conjunto de preguntas ¿qué cursos, quién los orienta y para qué? Las respuestas tienen que ver con la negociación de la movilización nacional debido a la promulgación del Decreto 2277 del 14 de septiembre de 1979; a partir de esta norma no solo se define la estabilidad laboral, sino la formación docente, ya que no existía una ley que fuese tan puntual en el para qué del acto de formación.

Este decreto modifica totalmente la labor docente, estableciendo la carrera docente como un régimen especial;

Artículo 1. DEFINICION. El presente decreto establece el régimen especial para regular las condiciones de ingreso, ejercicio, estabilidad, ascenso y retiro de las personas que desempeñan la profesión docente en los distintos niveles y modalidades que integran el sistema educativo nacional, excepto el nivel superior que se regirá por normas especiales (1979, *s.p.*).

Y, en lo que respecta a la formación docente —aunque en términos de capacitación— la define en los siguientes artículos:

Artículo 56. Definición. Constituye capacitación el conjunto de acciones y procesos educativos, graduados, que se ofrecen permanentemente a los docentes en servicio oficial y no oficial para elevar su nivel académico. La capacitación estará a cargo del Ministerio de Educación Nacional, de las secretarías seccionales de educación y de las instituciones privadas debidamente facultadas para ello (*s.p.*).

Artículo 57. La capacitación docente cumplirá los siguientes objetivos: a) Profesionalizar a los educadores sin título docente, que se encuentran en servicio; b) Actualizar a los educadores sobre los adelantos pedagógicos, científicos y tecnológicos; c) Actualizar a los educadores en las técnicas de administración, supervisión, planeamiento y legislación educativa; d) Especializar a los educadores dentro de su propia área de conocimientos; e) Proporcionar a los educadores oportunidades de mejoramiento profesional mediante los ascensos en el escalafón (*s.p.*).

Artículo 58. La capacitación se establece como un derecho para los educadores en servicio. El Ministerio de Educación Nacional en asocio de las secretarías de educación seccionales y de las universidades oficiales, organizarán el sistema nacional de capacitación con el fin de dar cumplimiento a los objetivos señalados en el artículo anterior y garantizar a los educadores la prestación del servicio. El sistema incorporará los siguientes aspectos: a) Programas para las diferentes modalidades de capacitación, entre los cuales deberá contemplarse la capacitación a distancia; b) Coordinación con las entidades educativas oficiales y privadas, sobre los procedimientos para la prestación del servicio de capacitación; c) Especificación de las condiciones en que este servicio se ofrecerá a los docentes vinculados, tanto al servicio oficial como al privado; d) Determinación de los créditos y horas exigibles para ascenso a los diferentes grados de escalafón y para la obtención de títulos docentes (*s.p.*).

Ahora bien, las y los docentes, luego de mucho tiempo, tienen en el Decreto 2277 una norma que les garantiza repensar su labor; sin embargo, todo lo que contempla el decreto está en el papel, dado que ni el gobierno nacional ni regional implementan acciones de capacitación, tal

como lo contempla la ley. En este sentido, el profesor Jaime Solarte, del municipio de Mercaderes (Cauca), expresa:

Empezamos a hacer cursos de formación, inclusive para hacer el curso de profesionalización era de nuestro propio bolsillo, yo lo hice en 1988, con la universidad de Bogotá, alguien me aconsejó, me dijo, hombre tienes que profesionalizarte para que entres al escalafón y eso te sirve inclusive para seguir ascendiendo (Comunicación personal, 27 de octubre de 2016).

Por lo anterior, es posible deducir que: los docentes ven en los cursos la redención salarial y no la posibilidad de adelantos pedagógicos vistos desde la capacitación. Sin embargo, con la Constitución Política de 1991, el sistema educativo público es concebido como derecho, especialmente en los siguientes artículos:

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente [...] (1991, *s.p.*).

Artículo 70. El estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional (*s.p.*).

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades (*s.p.*).

De este modo, al definir la educación como derecho y función social, el Estado alberga la responsabilidad de fomentar, promover e invertir y, para ello, es necesario replantear el acto de

formación docente, puesto que la misma constitución se allega el deber de generar cultura e identidad, y la educación debe cumplir su papel a cabalidad. De ahí que el 8 de febrero de 1994 surja la Ley 115 o, más conocida como, Ley General de Educación, específicamente en los siguientes artículos:

Artículo 4. (Inciso 2) El Estado debe atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación, especialmente velar por la cualificación y formación de educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación profesional, la inspección y vigilancia del proceso educativo (1994, *s.p.*).

Artículo 58. Formación de educadores para grupos étnicos. El estado promoverá y fomentará la formación de educadores en el dominio de las culturas y lenguas de los grupos étnicos, así como programas sociales de difusión de las mismas (*s.p.*).

Artículo 62. [...] La vinculación, administración y formación de docentes para los grupos étnicos se efectuará de conformidad con el estatuto docente y con las normas especiales vigentes aplicables a tales grupos. El Ministerio de Educación Nacional, conjuntamente con las entidades territoriales y en concertación con las autoridades y organizaciones de los grupos étnicos establecerán programas especiales para la formación y profesionalización de etnoeducadores o adecuará los ya existentes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ley y en la Ley 60 de 1993 (*s.p.*).

Artículo 109. [...] La formación de educadores tendrá como fines generales: a) Formar un educador de la más alta calidad científica y ética; b) Desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador; c) Fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico, y d) Preparar educadores a nivel de pregrado y de postgrado para los diferentes niveles y formas de prestación del servicio educativo (*s.p.*).

Artículo 110. Mejoramiento profesional. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica y profesional. El Gobierno Nacional creará las condiciones necesarias para facilitar a los educadores su mejoramiento profesional, con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad. La responsabilidad de dicho mejoramiento será de los propios educadores, de la Nación, de las entidades territoriales y de las instituciones educativas (*s.p.*).

Artículo 111. La formación de los educadores estará dirigida a su profesionalización, actualización, especialización y perfeccionamiento hasta los más altos niveles de posgrado. Los títulos obtenidos y los programas de perfeccionamiento que se adelanten dentro del marco de la ley, son válidos como requisitos para la incorporación y ascenso en el Escalafón Nacional Docente, conforme con lo establecido en la presente ley. Los programas para ascenso en el escalafón docente deberán ser ofrecidos por una institución de educación superior o, al menos, bajo su tutoría. Estos programas tendrán que estar relacionados con las áreas de formación de los docentes o ser de complementación para su formación pedagógica. En cada departamento y distrito se creará un comité de capacitación de docentes bajo la dirección de la respectiva secretaría de educación al cual se incorporarán representantes de las universidades, de las facultades de educación, de los centros experimentales piloto, de las escuelas normales y de los centros especializados en educación. Este comité tendrá a su cargo la organización de la actualización, especialización e investigación en áreas de conocimiento, de la formación pedagógica y de proyectos específicos, para lo cual el respectivo departamento o distrito, arbitrará los recursos necesarios provenientes del situado fiscal, las transferencias y de los recursos propios, de conformidad con la Ley 60 de 1993 (*s.p.*).

Artículo 112. Corresponde a las universidades y a las demás instituciones de educación superior que posean una facultad de educación u otra unidad académica dedicada a la educación, la formación profesional, la de posgrado y la actualización de los educadores (*s.p.*).

Artículo 151. Literal b. Establecer las políticas, planes y programas departamentales y distritales de educación, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional”. Literal h. “Programar en coordinación con los municipios, las acciones de capacitación del personal docente y administrativo estatal (*s.p.*).

Esta ley rebasa lo conceptuado en el Estatuto docente 2277 de 1979. Los fundamentos para la formación docente son claves, empezando por que su interés es promover la investigación educativa, la formación pedagógica y, así mismo, define programas especiales para la formación y profesionalización de etnoeducadores, además de reglamentar la acción de la formación docente expidiendo decretos según las necesidades de la siguiente manera:



Decreto 1743 de 1994: Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal: Artículo 5. Formación de docentes. Los Ministerios de Educación Nacional y del Medio Ambiente, conjuntamente con las secretarías de educación de las entidades territoriales, asesorarán el diseño y la ejecución de planes y programas de formación continuada de docentes en servicio y demás agentes formadores para el adecuado desarrollo de los proyectos ambientales escolares.

Decreto 804 de 1995: Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos: Artículos 5, 6, 7, 8 y 9. Establece los principios de formación de etnoeducadores a tener en cuenta por las Instituciones de Educación Superior formadoras de docentes y por las Escuelas Normales Superiores.

Decreto 2082 de 1996: Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales: Capítulo IV – Formación de Educadores. Artículo 18, 19, 20. Hace referencia a los programas de formación permanente o en servicio que se deben ofrecer para docentes de instituciones educativas que atienden personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

Decreto 709 de 1996: Por el cual se establece el reglamento general para el desarrollo de programas de formación de educadores y se crean condiciones para su mejoramiento profesional:

Artículo 8. Todos los programas de formación de educadores se estructurarán teniendo en cuenta, en especial el desarrollo armónico de los siguientes campos:

1. Formación pedagógica que proporciona los fundamentos para el desarrollo de procesos cualificados integrales de enseñanza y aprendizaje, debidamente orientados y acordes con las expectativas sociales, culturales, colectivas y ambientales de la familia y de la sociedad.
2. Formación disciplinar específica de un área del conocimiento que lleve a la profundización en un saber o disciplina determinada en la gestión de la Educación.

3. Formación científica e investigativa que brinde los fundamentos y la práctica para la comprensión y aplicación científica del saber y la capacidad para innovar e investigar en el campo pedagógico.

4. Formación deontológica y en valores humanos que promueva la idoneidad ética del educador, de manera tal que pueda contribuir efectivamente con los educandos, a la construcción permanente de niveles de convivencia, tolerancia, responsabilidad y democracia.

Decreto 3012 de 1997: Por el cual se adoptan las disposiciones para la organización y el funcionamiento de las escuelas normales superiores (Plan Territorial de Formación Docente, 2017, *s.p.*).

Todas y cada una estas normas resaltan la importancia de la formación docente, sin embargo, las secretarías de educación se quedaron cortas en asumir esta responsabilidad; al respecto, la organización sindical ASOINCA manifiesta:

ASOINCA en septiembre de 1996 solicitó a la Secretaría Departamental de Educación la instalación de este comité y cumplir el plazo para para presentar el plan de capacitación e incluirlo en el presupuesto de 1997; sin embargo, solo en abril de 1997 se logró conformarlo, dándole mayor importancia al plan transitorio de cursos validos como créditos para el ascenso. Se ha definido criterios básicos para estos cursos y para quienes desean orientarlos; sin embargo, lo más importante es lograr la programación de licenciaturas y postgrados en coordinación con la universidad del Cauca, que permitan participar de los frutos de la lucha sindical (*El Educador Caucano*, 1997, p. 5).

En 1996, la Junta Directiva Departamental de ASOINCA solicita al gobierno regional la creación de un ente responsable para la implementación del plan de capacitación, comité que se instala en 1997. Hoy este Comité Territorial de Formación Docente presenta un plan de formación para los años 2017-2019, donde se fundamenta en los decretos antes mencionados y prioriza las siguientes necesidades de formación para las y los docentes del Cauca:

1. Atención de estudiantes con capacidades especiales o diversas

2. Bilingüismo (español-inglés)
3. Competencias blandas
4. Proyectos transversales-convivencia escolar
5. Educación inicial
6. Elaboración de obras escritas
7. Equidad de género y nuevas masculinidades
8. Etnoeducación afrodescendiente
9. Procesos de formación para la consolidación del SEIP
10. Gestión académica y curricular
11. Modelos flexibles
12. Optimización del sistema institucional de evaluación de estudiantes
13. Formación para EE con especialidad Técnicos
14. Fortalecimiento a las escuelas normales superiores
15. Uso de las tecnologías de la información en el proceso de enseñanza-aprendizaje (Plan de Formación Docente, 2017, p. 52).

Sin embargo, existen serias contradicciones entre lo que se escribe y lo que se hace. Si bien es cierto que existe el plan, el magisterio del Cauca a la fecha no ha sido convocado para atender estas necesidades de formación; estas acciones, al parecer, son normales porque el gobierno nacional en el Decreto 3012 de 19 de diciembre de 1997, dispone medidas de organización para las escuelas normales superiores, pero en realidad se suprimen para el caso del Cauca, en el cual solo se han acreditado 5 en todo el departamento. Otra contradicción es la

aprobación de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, la cual reforma y recorta las transferencias de recursos económicos para educación. Y, como si fuera poco, el gobierno nacional el 19 de junio de 2002, expidió el Decreto estatutario 1278 que modifica totalmente la labor docente; este establece:

ARTÍCULO 1. Objeto. El presente decreto tiene por objeto establecer el Estatuto de Profesionalización Docente que regulará las relaciones del Estado con los educadores a su servicio, garantizando que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias como los atributos esenciales que orientan todo lo referente al ingreso, permanencia, ascenso y retiro del servidor docente y buscando con ello una educación con calidad y un desarrollo y crecimiento profesional de los docentes (*s.p.*).

Y, en lo que respecta a la formación docente plantea:

ARTÍCULO 38. Formación y capacitación docente. La formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los educadores en servicio debe contribuir de manera sustancial al mejoramiento de la calidad de la educación y a su desarrollo y crecimiento profesional, y estará dirigida especialmente a su profesionalización y especialización para lograr un mejor desempeño, mediante la actualización de conocimientos relacionados con su formación profesional, así como la adquisición de nuevas técnicas y medios que signifiquen un mejor cumplimiento de sus funciones. El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos, formas y alcances de la capacitación y actualización (*s.p.*).

Es evidente que el retroceso es total, de investigación educativa y la formación pedagógica: se pasa al perfeccionamiento, mejoramiento del desempeño y la adquisición de nuevas técnicas; ante estas imposiciones, y luego de la lucha de la década de los setenta por un estatuto digno ¿qué sucedió con el magisterio en la década del 2000? ¿por qué no hicieron respetar los derechos adquiridos? Lo infortunado de todo esto es que, en los años 2001 y 2007 la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación —FECODE— convocó a un paro nacional, sin embargo, las huelgas no tuvieron el efecto necesario para hacer respetar lo

conquistado. La Dirección Nacional de FECODE decidió, en el mejor de los momentos, levantar la huelga sin solución; por el contrario, el entonces presidente de la República, Álvaro Uribe, ordenó un descuento salarial para todo el magisterio que salió a las calles a protestar. Por lo anterior, el magisterio sigue como hace muchos años atrás, en las mismas, en palabras del profesor Augusto Bolívar Hoyos:

Las y los docentes eran convocados, esporádicamente, por los supervisores de la secretaría de educación del Cauca, para enseñarles cómo dar una clase, en ocasiones y en tiempo de vacaciones, los docentes organizaban encuentros con profesores de mucha experiencia, quienes les orientaban desde lo metodológico y pedagógico el ser maestro; otra de las modalidades era para aquellas personas que querían ser docentes, debían hacer un curso especial en el Instituto Nacional de Capacitación y Perfeccionamiento del Magisterio de Enseñanza Primaria, INCADELMA, estos actos de formación solo en algunos casos eran útiles para el ascenso salarial (Comunicación personal, 6 de septiembre de 2016).

Las y los docentes siguen siendo convocados, muy esporádicamente, para actualizar su campo metodológico con programas como “Todos a Aprender” y “Escuela Nueva”, por lo que la ley se queda en la letra. En este sentido, el efecto de estas leyes es inocultable. Quizá el propósito del Estado sea causar división a través de los decretos estatutarios, es decir, unos derechos para los docentes nombrados por el Decreto 2277 de 1979 y pérdida de esos derechos para los docentes nombrados por el Decreto 1278 de 2002, y a ello se suma la inestabilidad laboral. De igual modo, otra de las grandes diferencias entre estatutos es la forma de ascender, lo vamos a describir así:

1. En vigencia del Decreto 2277, los actos de formación se configuran en los encuentros ocasionados por los cursos, los cuales son orientados por normales superiores o universidades con Facultad de Educación; estos cursos tienen el propósito de actualizar a las y los docentes

desde su práctica pedagógica hasta la legislación educativa del sistema político educativo público, el profesor Ángel Navia nos comenta:

Luego de huelgas y muchas movilizaciones del magisterio colombiano, se logra que el Ministerio de Educación Nacional reglamente las formas de ascenso salarial, se crearon 14 categorías, cada una con salarios distintos; para ascender de una categoría a otra los criterios son: tiempo de permanencia y número de créditos; el número de créditos varían según los cursos, por ejemplo, “para ascender del grado 12 al grado 13 se requieren siete créditos y haber permanecido tres años en el grado doce” (Decreto 2277 de 1979). Existen tres particularidades, la primera es que los docentes con títulos de bachiller pedagógico o bachiller académico solo pueden llegar hasta el grado seis, de la séptima a la 14 son docentes con título en licenciatura, la segunda particularidad es que los docentes que desee ascender al grado 14, deben permanecer dos años en el grado trece y escribir un libro relacionado con el acto pedagógico o hacer una especialización y la tercer particularidad es que el docente debe hacer los cursos en tiempo de vacaciones o en tiempos por fuera de su jornada laboral (Comunicación personal, 05 de diciembre de 2016).

2. Luego de la aprobación del Decreto 1278, este ha sido reglamentado en varias ocasiones y en diversos tiempos:

DECRETO 2715 DE 2009, que reglamenta LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS con los siguientes criterios: tres años de servicio, dos evaluaciones de desempeño aprobadas y presentación de prueba escrita según el área de desempeño que debe ser superada con un puntaje mínimo de 80 puntos (*s.p.*).

DECRETO 1757 DE 2015, el cual deroga el decreto anterior, y es reglamentado por la Resolución 15711 de 2015, Resolución 16604 de 2015, Resoluciones 16604, 18024 y 19499 de 2015, y 9486, 10986 y 12476; decreto 1657 de 2016 y las resoluciones 22453 de 2016 y 0664 de 2017, denominada como EVALUACIÓN DE CARACTER DIAGNOSTICA FORMATIVA (ECDF). Las características de esta nueva forma de

evaluación para ascenso fueron: tres años de servicio, dos evaluaciones de desempeño aprobadas y grabación de video que evidencie la práctica pedagógica en el área de desempeño del docente o directivo docente, así mismo se requerían de encuestas a estudiantes, padres y madres de familia y autoevaluación. El puntaje de aprobación del video era de mínimo 80 puntos; sin embargo, el docente que no aprobara el video contaba con la opción de hacer un curso de formación el cual debía superar para considerar el ascenso del docente o directivo docente (*s.p.*).

De la anterior comparación, podemos deducir que el magisterio no solo ha sido dividido, sino que también ha perdido la opción de poderse encontrar a través de la formación docente: hoy no son cursos sino concursos; nos quedaría preguntarnos ¿qué hacer? Puesto que el Decreto 2277 y la Ley General de Educación están vigentes, entonces ¿cómo y quién puede hacer respetar el acto de formación docente como derecho?; además, por ser el magisterio un gremio tan grande e históricamente organizado, son los sindicatos los llamados a crear condiciones en favor de las y los docentes; así fue demostrado en la década de los setenta cuando se conquistó el Decreto 2277 de 1979.

### **Reconstrucción Del Proceso De Formación Docente En ASOINCA**

Las organizaciones sindicales son las llamadas a hacer respetar o conquistar derechos para las y los trabajadores; el magisterio colombiano tiene una larga historia de huelgas y movilizaciones que le permitieron conquistas reivindicativas; sin embargo hoy son otros tiempos y la realidad nos dice otra cosa, en los últimos 30 años se han perdido derechos como la pensión gracia, la retroactividad a las cesantías, entre otros, además la dirigencia sindical nacional permitió no solo la división estatutaria del magisterio, también la penalización de la huelga. En este sentido, acudimos Fernando Vargas, presidente, desde 1996, de la Asociación de Institutores

y Trabajadores de la Educación —ASOINCA— para preguntarle sobre la organización y sus alcances, a propósito de la formación docente. Al respecto, nos hizo un pequeño esbozo histórico de lo realizado por la organización sindical:

La Asociación de Institutores y Trabajadores de la Educación del Cauca ASOINCA en 1998, durante la huelga regional, logra que la gobernación del Cauca avale el desarrollo del proceso de formación docente para adquirir créditos durante el tiempo de planeamiento educativo, o sea en el mes de enero o febrero, según la resolución de calendario académico, también se logra que la gobernación del Cauca asigne recursos económicos para tal actividad; se inició con cursos de tres créditos, hoy se orientan cursos de seis créditos para el ascenso al escalafón docente, todos orientados con la Universidad del Cauca, de esta manera se termina con la explotación de la Universidades privadas quienes abusaban de los docentes con los altos costos por cursos y créditos. Por las condiciones de ascenso, muchos docentes no requieren hacer los cursos, porque según el decreto 2277 de 1979, los créditos solo se requieren para ascender a grados impares, los grados pares como 8, 10 y 12 solo necesitan tiempo de permanencia.

En la actualidad la junta directiva departamental de ASOINCA, convoca, el receso escolar de junio de cada año, a otro acto de formación, mientras algunos docentes hacen cursos para obtener créditos y poder ascender, otros docentes se encuentran en el auditorio de ASOINCA para escuchar y ser escuchados, entorno a reflexiones pedagógicas y sindicales. Este accionar tiene dos efectos: el primero es que producto de los actos de formación, surge el Colectivo de Soberanía alimentaria en el año 2005 y el Colectivo de Educación Popular en el año 2012. Adicionalmente se da la alianza con el grupo de Educación Popular de la Universidad del Cauca y el Consejo de Educación Popular para América Latina y Caribe, CEAAL, de esa unidad de acción se publica en el año 2014 la *Revista Pensamiento Popular*, estos encuentros a propósito de cursos con créditos para el escalafón y conferencias, talleres y conversatorios, dan como resultado la necesidad de la Maestría en Educación Popular, aprobada en el año 2015 por el Consejo Superior de la Universidad del Cauca (Entrevista, 20 de octubre de 2015).



Este relato nos lleva a indagar sobre qué ha hecho y qué está haciendo la organización sindical ASOINCA, al respecto:

Ante la displicencia de la administración departamental para resolver las necesidades de los educadores entre los que se encuentran los cursos de capacitación válidos para ascenso en el escalafón, la junta directiva de ASOINCA se colocó al frente y con los representantes en el Comité Departamental de Educación logró la aprobación del proyecto de capacitación que ASOINCA presentó y que sirvió para resolver parcialmente esta necesidad. En el mes de agosto se lograron realizar 11 cursos de los cuales 9 fueron en Popayán y 2 en Santander de Quilichao, para una cobertura de 420 docentes quienes se actualizaron en legislación educativa. Se rescató que el educador por cada crédito de 45 horas cancele, como inscripción, \$5000, demostrando que si es posible combatir el negocio y la explotación del que en ocasiones somos víctimas por la necesidad de cumplir este requisito. Como junta directiva hemos hecho lo propio, ahora le corresponde a usted y al gremio en su conjunto (*El Educador Caucano*, 1998a, p. 4).

De la anterior nota del periódico *El Educador Caucano* extraeremos algunos hechos. El primero: en 1996 la junta directiva de ASOINCA pide a la Secretaria de Educación que se instale el Comité de Capacitación, solicitud que se cumple en 1997, pero no cumple su trabajo. De ahí que, en 1998 la organización sindical deba organizar y coordinar los cursos de formación docente, donde el tema fue “legislación educativa”. Estos actos de formación le dan la posibilidad de fortalecer su estructura organizativa, tal como evidencia una nota del mismo periódico: “La Junta Directiva Departamental de ASOINCA convoca a reuniones zonales de activistas pedagógicos; con el propósito de analizar el plan de trabajo, distribuir responsabilidades y consolidar la dirección departamental del CEID” (1998, p. 4).

**SOBRE EL CEID:** El director del CEID invita a los educadores del departamento a participar activamente en los diferentes proyectos que desarrollara así: **GACETA PEDAGOGICA:** El primer número está en circulación, recomendamos su estudio y

análisis que posibilite por escrito un sano debate. La gaceta busca producir y reproducir tesis donde asumamos posición frente a la acción educativa. Basta ya de ligerezas, no nos neguemos el derecho a pensar por nosotros mismos. El pensamiento pedagógico implica una concepción sobre el Estado, la sociedad y la política; debemos ser vigilantes críticos y autocríticos de la concepción que estamos dando vida. **CONSTITUCIÓN DEL CEID MUNICIPAL-FOROS EDUCATIVOS:** Donde el CEID puede contribuir a la búsqueda de alternativas que requiere la educación en el departamento. **CENTRAL DE INFORMACIÓN:** Con la cual se podrá planificar los proyectos con mayor objetividad para bien de los educadores. **CAPACITACIÓN:** Con los recursos económicos logrados en el paro, el CEID se encargará de llevar a buen término los cursos que se programen en los municipios (1998, p. 11).

Los encuentros de formación docente coordinados por ASOINCA le dan la posibilidad no solo de fortalecer lo organizativo, también le brinda condiciones de publicar la revista *Gaceta pedagógica* difundida en marzo de 1998: “La *Gaceta pedagógica* es un medio de análisis y reflexión acerca de experiencias educativas” (p. 4); es decir, la Junta Directiva de ASOINCA, a la vez que garantiza cursos para créditos y ascenso salarial, también propicia la reflexión de la prácticas y, para ello, le exige al gobierno de turno asumir su responsabilidad:

Las jornadas de lucha de septiembre de 1996, consiguieron veintidós millones de pesos (22.000.000.00) para cofinanciar el trabajo de formación orientado por ASOINCA y CEID, y para el Comité Departamental de Capacitación, se consigue presupuestar para 1998 doscientos veinte millones de pesos (220.000.000) adicionales, para capacitación de los docentes del Cauca (p. 5).

Se da una fusión entre la necesidad reivindicativa y la reflexión de las experiencias educativas, incluso estos logros se dan gracias a la huelga y algunas particularidades descritas en la edición N° 4 de *El Educador Caucano*:

## ACCIONES DESARROLLADAS PARA LOGRAR EL AVANCE SINDICAL Y PEDAGOGICO:

1. Restringimos control de gastos y prebendas que eviten el degeneramiento y corrupción del dirigente (sobresueldos, viáticos, préstamos, etc.) para los directivos departamentales, municipales y zonales.
2. Apertura de la biblioteca sindical y pedagógica.
3. Reactivación del periódico el educador caucano, con 4 ediciones como medio de información de la junta directiva hacia el magisterio caucano.
4. Constitución del fondo pro-huelga, enfrentar y dar salida adecuada a las jornadas y actividades de lucha orientadas por ASOINCA.
5. Iniciamos la edición de materiales pedagógicos que están disponibles en el CEID, y constituir la video-tienda con más de 50 video y por llegar a 100 más.
6. Preparación y realización de tres foros municipales educativos. Realizar en 1997, 13 cursos de capacitación válidos para el ascenso y en 1998,
7. El gobierno departamental desde hace más de dos años no cumple con esta responsabilidad se garantiza realizar en cada municipio un curso para 40 docentes.
8. Contamos con el 50% del aporte económico logrado en el pasado paro (22 millones).
9. La producción teórica para la actividad sindical se resume en los siguientes documentos: a) 20 documentos de estudio sobre la problemática sindical y pedagógica. b) 21 circulares con orientaciones concretas para la actividad sindical. c) cuatro números del periódico el educador caucano) seis informes financieros sobre la dinámica económica de ASOINCA. e) Edición de la revista Gaceta pedagógica, el segundo número está en publicación, cuyo contenido resalta experiencias, ensayos y problemáticas pedagógicas de educadores caucanos (1998, p. 5).

Estas particularidades le permiten a la Junta Directiva Departamental de ASOINCA, consolidar su propuesta de formación docente y, para ello, crea alianzas:

DIÁLOGOS ASOINCA Y UNIVERSIDAD DEL CAUCA: Hemos realizado varias reuniones con el comité de postgrados de la Universidad del Cauca con el fin de analizar las necesidades de actualización y formación permanente que requiere nuestro gremio, definir alternativas ajustadas a la realidad del gremio y de la educación en el Cauca y Colombia. Dentro de los aspectos tratados dimos prioridad a cuatro ejes que son: primero, profesionalización para los docentes que en la actualidad están en los grados transitorios A y B, sin título y que se exponen a hacer declarados insubsistentes, segundo, licenciatura para los educadores con título de normalista y bachiller pedagógico, tercero: postgrado o magister para los docentes con título de licenciado, cuatro: los cursos de formación y actualización válidos para el ascenso en el escalafón. Analizaremos costos y garantías de horarios y jornadas de estudio que se adapten a las necesidades de los docentes y que realmente estos esfuerzos de los partes se conviertan en reales aportes para el mejoramiento de la calidad de la educación (2000a, p.13).

La dirección de ASOINCA va más allá de los cursos de formación, y con la Universidad del Cauca analizan las posibilidades de profesionalización; así mismo, para este año se consolida una posibilidad más de formación docente:

ESPACIO RADIAL Y DE TELEVISIÓN: A pesar de las limitaciones, en forma independiente ASOINCA adquirió el espacio de radio en la estación Súper los sábados de 1 a 2 pm, y en Pentavisión los domingos de 8.30 a 9 am, esto ha permitido, además de la información, responsabilizar a educadores de esta labor, reiterarnos la orientación para que en cada municipio logremos espacios de esta índole, que seguramente fortalecerán la acción sindical. Los aportes y sugerencias los pueden enviar a la dirección del CEID (2000b, p. 7).

De esta manera, surge el programa de radio “La educación pública y el pueblo” y el programa de televisión “Avancemos”, los cuales tienen el propósito de denunciar y formar desde

las experiencias de docentes que dan a conocer sus experiencias pedagógicas y sindicales. Este trabajo se integra a las escuelas sindicales, proceso que tiene como fin el análisis y la cualificación de líderes:

LA ESCUELA SINDICAL: Es un importante paso como semillero de dirigentes, si quienes asisten estén cumpliendo una actividad sindical en bien de la comunidad educativa. A partir del 3 de mayo se inició en Santander de Quilichao el trabajo de la escuela sindical por zonales, como una propuesta política que permita la cualificación de cuadros en el ejercicio de su trabajo y como líderes populares y sociales, donde laboran. Esperamos poder realizar tres talleres más en cada zona que permitan una evaluación de los asistentes. Se determinó la asistencia de diez educadores por cada municipio, elegidos en asamblea municipal o por el comité, dando representación a sectores de educadores que existan en el municipio. Su asistencia debe ser permanente y debe pertenecer a una instancia organizativa sindical o popular que garantice la multiplicación en sus bases de los respectivos talleres. La financiación a cargo de ASOINCA, en esta primera etapa el costo fue de 3.252.700 de pesos. Se trabajaron los siguientes temas: a) análisis de coyuntura mundial y nacional, b) incidencia de la política mundial en el sector educativo, c) problemas nacionales y departamentales del sistema educativo, d) compromisos y acciones de los asistentes al taller (*El Educador Caucano*, 2000, p. 6).

Este gran auge sindical integrado por encuentros de formación propicia, en el año 2002, el desarrollo de la Asamblea General de Delegados de ASOINCA, máxima instancia organizativa; esta convocatoria se trabaja en comisiones y una de ellas es el CEID y el Movimiento Pedagógico, dos de las conclusiones fueron:

CUARTA COMISIÓN, EL CEID Y EL MOVIMIENTO PEDAGOGICO. En esta comisión participaron 29 educadores de igual número de municipios, se presentaron 5 ponencias, las conclusiones más importantes aprobadas tanto en la comisión como en la plenaria son: EJES CENTRALES: Coordinar con el CEID nacional la resistencia contra

la implementación de la política neoliberal en la educación. Recuperar los microcentros pedagógicos, generar estrategias políticas pedagógicas y culturales con criterio popular en el municipio y el departamento (*El Educador Caucano*, 2002, p. 11).

Estos dos ejes —coordinar acciones contra la política neoliberal y recuperar los microcentros pedagógicos—, son la respuesta a la imposición del nuevo decreto estatutario para el magisterio colombiano (Decreto 1278 de 2002); así mismo, las convocatorias de formación docente se realizaban durante el receso escolar de junio y la metodología era la misma: cursos con créditos para el ascenso al escalafón coordinados por la Universidad del Cauca. Los temas tenían que ver con las áreas de desempeño, además de modelos pedagógicos y currículo; en los encuentros para los docentes que no necesitaban créditos, los temas a trabajar eran legislación educativa y práctica sindical y pedagógica.

En el 2004, estas reflexiones surgidas de los encuentros tienen sus efectos: la formación docente ya no solo para cursos sino estos tengan un alcance mayor, el periódico *El Educador Caucano* los registra así:

Formar para la vida no es obra ni responsabilidad de los docentes, es responsabilidad de padres de familia, de los mismos estudiantes y si unificamos estos criterios podemos legitimar los contenidos y los mecanismos que se vayan trazando en la búsqueda e implementación de una EDUCACIÓN POPULAR (2004a, p. 6).

Esta constante lleva a que la Junta Directiva de ASOINCA fortalezca sus estructuras organizativas, de tal manera que sus propósitos políticos mejoren las condiciones de formación docente:

EL CEID EN EL CAUCA. Para fortalecer la estructura ideológica, política y sindical y pedagógica del CEID, orientamos trabajar sobre tres ejes así:

**FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR Y SINDICAL:** Temas políticos y filosóficos que aclaren la razón de ser del movimiento popular y sindical. Investigar la historia del movimiento popular y sindical en Colombia y el mundo. Realizar talleres, conferencias, seminarios, foros, que formen a los líderes populares con principios políticos de clase para atacar el neoliberalismo.

**FORTALECER EL ASPECTO CULTURAL:** Factor primordial en una población pluri-étnica, es el proceso educativo y consolidar la organización popular y sindical. Es necesario tener en cuenta: Expresiones culturales, equipos de trabajo y la diversidad étnica y cultural en el proceso de la lucha de clases.

**FORTALECER LA PEDAGOGIA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** El avance tecnológico en comunicaciones manipulado por el capitalismo para dominar a los pueblos, nos obliga a implementarlos desde lo popular para contrarrestar la ofensiva del capital. En esta lógica, los medios y programas que utiliza ASOINCA son: Periódico, trimestralmente el periódico El Educador Caucano, revista Gaceta Pedagógica, VIDEOTECA, BIBLIOTECA, CARTILLAS EDUCATIVAS O CUADERNOS DE TRABAJO, CIRCULARES, programa radial LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL PUEBLO, programa de televisión, AVANCEMOS (2004b, p. 10).

De estas acciones surge el “Colectivo de Soberanía Alimentaria”, como producto de los encuentros y la necesidad de demostrar otro tipo de práctica pedagógica y sindical:

**HUERTAS ESCOLARES, EJEMPLO CONCRETO DE RESISTENCIA EN ESCUELAS Y COLEGIOS:** Vivimos en un país donde nos estamos olvidando del trabajo colectivo, de las mingas, del intercambio de productos, de semillas y conocimientos, porque el capital todo lo convierte en mercancía. En este contexto, la huerta escolar, la entendemos como la pieza de mosaico para construir desde la práctica diaria la resistencia y la soberanía alimentaria, premisa básica para la autodeterminación de un pueblo, permite “enseñar para la vida” y crear un espacio de trabajo práctico y formativo con los estudiantes, los padres de familia, los educadores y toda la comunidad educativa. Es por ello que en cada escuela o colegio que posea un pedazo de tierra

subutilizado, desde ya debemos iniciar la construcción de la HUERTA ESCOLAR, bajo criterios y parámetros que enfrente a la política neoliberal o a las ambiciones de las multinacionales y la imposición del tratado de libre comercio. Con mayor responsabilidad se debe adoptar estas medidas en los colegios agropecuarios, no pueden continuar al servicio de las políticas neoliberales en los distintos proyectos de alimentos con semillas mejoradas o transgénicas como lo son las gallinas ponedoras de granja o de galpón, las truchas, perdices, conejos, curíes, tomates, etc., todos ellos son agroquímicos. Que acrecientan las ganancias de las multinacionales productoras de abonos y alimentos químicos para estos proyectos (2005a, p. 7).

La Junta directiva a través del CEID acoge dos necesidades. La primera es una necesidad reivindicativa y, para ello, sigue coordinado los cursos con créditos; y, la segunda es la formación docente de carácter crítico reflexivo:

JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE: ASOINCA. NORMAL SUPERIOR DE POPOYÁN: En los meses de junio y julio del presente año, pudimos demostrar que la usura y explotación que el magisterio viene siendo objeto por universidades privadas es posible derrotar. El lunes 24 de junio convocamos a una asamblea general de los docentes con cargo al departamento, presentamos, la propuesta de materializar el PLAN DE ACTUALIZACIÓN, que en coordinación con la Normal Superior de Popayán habíamos entregado a la Secretaría de Educación sin obtener respuesta, por unanimidad se decide realizar los cursos y luego luchar para que se aprueben como créditos para el ascenso en el escalafón. Los aspectos centrales que guiaron esta alternativa son: Luchar contra la explotación y usura de las universidades privadas. Demostrar valores y experticias en materia pedagógica que el gremio posee. Desarrollar una formación integral y parcela como ha sido costumbre. Iniciar el proceso de discusión de EDUCAR O FORMAR PARA LA VIDA. Aún nos faltan aspectos por conquistar como es la financiación por parte del Estado y respecto a la temática que desde cada región requieran los docentes, dando una lucha frontal al negocio o pago de favores politiqueros con planes o proyectos que para nada benefician la labor educativa en el departamento (2005b, p. 12).



Queda claro que la Junta Directiva Departamental de ASOINCA, aun sin la aprobación de la Secretaria de Educación del Cauca, convoca y realiza los cursos de formación con créditos y los encuentros de formación política docente; sin embargo, en el año 2006 fortalece su accionar, oficializando la alianza con la Universidad del Cauca:

RESPECTO A TEMAS DE CARÁCTER LABORAL DE LOS DOCENTES SE ACUERDA LO SIGUIENTE: 12.4. La administración departamental coordinará con la Universidad del Cauca la realización de los cursos de capacitación válidos para el ascenso en el escalafón que se efectuarán en el periodo del receso escolar, incluyendo la parte financiera (2006a, p. 7).

Este acuerdo entre la Secretaría de Educación y la Universidad del Cauca le permite a ASOINCA hacer comprender la formación docente como un problema político:

LA ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN UN PROBLEMA POLÍTICO: La burguesía en el mundo se ingenió el escalafón docente con el propósito de diezmar la lucha por un salario digno, establece una serie de grados y de categorías a los cuales se acceden con tiempo y cursos de capacitación, los resultados no se dejan esperar y el patrón logra dividir a los trabajadores y crear una supuesta élite que gana mayor salario realizando el mismo trabajo que los demás de menor categoría.

Cuando una gran asamblea realizada en el auditorio del colegio INEM, iniciamos esta lucha y asumimos la responsabilidad de la formación docente, teníamos claro que no era fácil, que las universidades privadas se opondrían y por lo tanto haría todas las acciones para sabotear los cursos, el empuje y temple de la organización permitió legalizar dichos cursos a pesar de la demora, sacamos adelante esta alternativa, por eso para los cursos de junio de 2006, el departamento aportó 55 millones y el municipio 15 millones y se realizaron en época de receso escolar (2006b, p. 12).

De este modo, se dan las condiciones logísticas y económicas. Ahora correspondía, como en todo proceso, fortalecer la formación docente y, para ello, se invita a profesionales, siempre fortaleciendo las condiciones de unidad de acción:

DOS IMPORANTES CONFERENCIAS: En coordinación con el sindicato ANTHOC regional Cauca logramos realizar dos importantes conferencias el pasado 21 y 22 de septiembre de 2006, la primera sobre las CONSECUENCIAS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO EN LA SALUD, y la segunda LAS CONSECUENCIAS DEL SIDA EN LA COMUNIDAD, orientadas por el odontólogo y magister en educación comunitaria doctor, JHON HAROLD ESTRADA (2006b, p. 12).

Así mismo, se dan “Conferencias en coordinación con la organización departamental y nacional de pediatra: Crianza Humanizada-Álvaro Posada y Educación para la Infancia-Juan F. Gómez” (Circular 146 de ASOINCA, 2007, *s.p.*).

Con esta experiencia, la Junta Directiva Departamental de ASOINCA decide seguir invitando personas con experiencias y prácticas, especialmente en educación, en el movimiento social y sindical; incluso, algunos ponentes hacen parte del proceso de formación docente, a continuación, los relacionamos:

Tabla 1

*Listado de ponentes invitados*

PONENTE	TEMA	AÑO
Carlos Medina Gallego	Educación Alternativa	2007
José Peña	Derechos Humanos	2008
Raúl Barrantes	Educación Inclusiva	2009
Renán Vega Cantor	El movimiento Social en Colombia	2010
Leonor Botello	Soberanía Alimentaria	2010
Teófilo Acuña	Explotación Minera en Colombia	2011
Juan Bautista y Marco Raúl Mejía	Otras Educaciones	2011

Marco Raúl Mejía	Educación Popular	2012
Alfonso Torres	Educación Popular	2012
Lola Cendales	Educación Popular	2013
Stella Pino y Robert Euscategui	Educaciones y Pedagogías	2014
Marco Raúl Mejía	La Investigación desde la Educación Popular	2015
Alfredo Ghiso	Educación Popular y Sistematización	2016
Raúl Zibechi	Movimientos Sociales en América Latina	2016
Elizabeth Castillo	Praxis pedagógicas populares	2016

Fuente: Archivo, Biblioteca ASOINCA.

La posibilidad de escuchar a investigadores de la educación y también a compañeros con experiencias y prácticas en el movimiento social y sindical tiene como efecto que la metodología de trabajo de los encuentros haya variado con el tiempo, vamos a caracterizarlas:

1. Formación docente con créditos. Al asegurarse que sea la Universidad del Cauca quien asumiera la realización de los cursos con créditos, garantizó bajo costo. De esta manera, se incrementó el número de participantes, lo que permitió descentralizar la actividad en otros municipios; así mismo, el CEID era parte de la elaboración de la propuesta a trabajar, sin embargo, con la entrada en vigencia del Decreto 1278 de 2002, el número de docentes asistentes, poco a poco se redujo, porque los nuevos docentes requerían profesionalización; la dirección de ASOINCA ante esta nueva necesidad crea las condiciones e inicia el diálogo con universidades. Para tal fin, sin desistir de la exigencia por los recursos para la formación docente con créditos para docentes nombrados por decreto 2277 de 1979:

LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN UN DERECHO: Nuevamente la junta directiva de ASOINCA, hace respetar el derecho a la capacitación y actualización válidos para créditos para ascender en el escalafón docente; financiados por el Estado y

descentralizados. Para este año el convenio es con la Universidad del Cauca, seis créditos por 80 mil pesos, la administración departamental aporta 60 millones y el municipio de Popayán 15 millones, al cumplir los requisitos de inscripción y organización las sedes son: Argelia, Caloto, Corinto, Bolívar, Jambaló, Inzá, Santander de Quilichao, El Bordo y Popayán. Así se cumple el acuerdo firmado con la administración departamental y municipal, esta reivindicación es para todos y demostramos que es posible derrotar la usura y la explotación que hacen con esta necesidad, pero lo insólito es como algunos docentes, incluso que se consideran “dirigentes” se prestan para explotar a los docentes como orientadores o representantes de universidades privadas. De otra parte, el Estado sobre la formación de docentes, el artículo 4 de la ley 115 1994 describe esta función como permanente, sin embargo, la ley 715 de 2001, reduce lo permanente a capacitación, acción definida por la reducción de los recursos del sistema general de participación, toda vez que la apertura económica incide en la educación al aplicar la premisa de demanda a la población en edad escolar, luego entonces el futuro de la capacitación u profesionalización continuará siendo financiada con el pírrico salario del educador. La junta directiva departamental de ASOINCA, bajo el criterio de buscar alternativas desfavorables para el afiliado, hace gestiones con universidades logrando reducir costos en el caso de postgrados que la universidad cobra 5 millones sin incluir derechos de grado, logramos un plan aun costo total de 3.400.000 millones pesos y del cual están cerca de 300 educadores estudiando. Esperamos hacer lo propio concretando la maestría que permite suplir una necesidad para los docentes nombrado por concurso, exigiendo reducir costos que se beneficien todos y salirle al paso a las problemáticas individuales con el cuento de ser coordinadores del grupo esto es corrupción y un individualismo atroz que corroe el sentido colectivo y humano que nos debe caracterizar (*El Educador Caucano*, 2009, p. 12).

Para la Junta Directiva Departamental de ASOINCA ha sido una constante el hacer respetar el derecho a la formación docente a cargo del Estado. Está reivindicación se ha mantenido desde 1998 hasta el 2016; la orientación emitida en la Circular 247 de 2016 así lo constata:

CURSOS VALIDOS PARA EL ASCENSO EN EL ESCALAFON DOCENTE. Del 20 al 24 de junio se realizan los cursos para ascenso en el escalafón, con la U. del Cauca para docentes regidos por el 2277 de 1979, seis créditos por sesenta mil pesos (\$60.000), en Popayán y en municipios que cumpliendo el cronograma se inscriban 30 docentes, la inscripción se hace en la Secretaría de Educación. Las etapas de este proceso son: Presencial del 20 al 24 de junio de 2016; Asesorías, Tutorías y práctica hasta noviembre de 2016; entrega del proyecto y Certificación del rector en diciembre de 2016; Acreditación de los créditos en marzo de 2017 (*s.p.*).

Los alcances de estos encuentros le han significado al magisterio mayor relacionamiento con la organización sindical y su estructura organizativa, sus impactos serán evidenciados en la formación docente sin créditos: inicialmente, en 1998 se llevan a cabo en la ciudad de Popayán. Los docentes eran distribuidos por grupos, los activistas se distribuían y rotaban, de tal manera, que los asistentes escucharan las prácticas y experiencias, pedagógicas, metodológicas y sindicales. Por la masiva asistencia se descentralizó bajo la responsabilidad y coordinación de cada subdirectiva municipal de ASOINCA y, a partir del año 2004, para el proceso de formación docente en Popayán se utiliza la metodología de trabajo por grupos utilizando colegios de la misma ciudad para tener mejores condiciones logísticas.

El escuchar a compañeros de la región y conocer otras prácticas y experiencias de voz de investigadores, líderes y lideresas, además del prestigio generado a partir de la formación con créditos permitió avances importantes, el periódico *El Educador Caucano* lo reseña así:

Pensar una educación popular solo desde el magisterio seria estéril, es necesario integrar a padres, madres de familia, estudiantes, organizaciones populares, obreras, indígenas, campesinas, afrodescendientes, así mismo a docentes de educación superior; la junta directiva departamental de ASOINCA, en los seis últimos años ha creado las condiciones de trabajo con la Universidad del Cauca, a través de la formación y

actualización con créditos, unidad de acción que se ha consolidado y dio como resultado el Tercer Encuentro Internacional de Educación Popular, así mismo, el tener la posibilidad de acceder a la formación pedagógica y sindical logrando compartir con pedagogos de reconocida trayectoria y crear espacios de reflexión, fruto de ello la conformación del COLECTIVO DE EDUCACIÓN POPULAR DEL CAUCA, el cual con disciplina y compromiso podrán demostrar que es posible dar el salto en este trabajo que contribuya en la construcción de poder popular. El compromiso como Colectivo de Educadores Populares del Cauca, es desarrollar el Cuarto Encuentro Internacional de Educación Popular en unión con la Universidad del Cauca para el año 2013, previo a esta actividad se llevarán a cabo encuentros donde se elaboraron las ponencias para el evento internacional (2012, p. 7).

Los encuentros de formación docente, siendo una constante en ASOINCA, generan una permanente reflexión en torno a los temas tratados, tanto para lo sindical como para la práctica pedagógica. Poco a poco a estos encuentros acudieron organizaciones sociales, además de la Universidad del Cauca, en particular el Grupo de Educación Popular, así surge el Colectivo de Educación Popular, nombre que reemplazó al Centro de Estudios e Investigaciones Docentes, — CEID—. De este nuevo impulso surgen tres nuevas acciones para el proceso de formación docente:

1. El Encuentro Internacional y Regional de Educación Popular:

ASOINCA desde 1998 estaba garantizando formación docente, el Grupo de Educación Popular de la Universidad del Cauca desde el año 2008 había realizado dos encuentros internacionales de Educación Popular, y el tener relación a través de la coordinación de la formación docente con créditos llevó a establecer diálogo y coordinación del Tercer Encuentro Internacional de Educación Popular en el mes de junio de 2012. Por los propósitos se invita al Consejo de Educación Popular para América Latina y del Caribe

—CEAAL—, quienes también hacen parte de la coordinación y desarrollo de la actividad de formación, los temas tratados son:

Tercer Encuentro Internacional de Educación Popular, año 2012: Educación Popular ¿para qué?

Cuarto Encuentro Internacional de Educación Popular, año 2013: La educación como apuesta política y los procesos de sistematización en la educación popular.

Quinto Encuentro Internacional de Educación Popular, año 2015: Educación Popular: una mirada desde el sur: Su aporte político y educativo para una sociedad en permanente transformación.

Sexto Encuentro Internacional de Educación Popular, año 2017: Educación Popular, reflexiones para un mundo cambiante.

Existen dos particularidades entorno al encuentro internacional. El primero, la Junta Directiva Departamental de ASOINCA exige al gobierno regional que avale el desarrollo de la actividad en el mes de octubre cada dos años alternado junto con la Olimpiada Deportiva Pedagógica y Cultural, también coordinada por ASOINCA y de esta manera, conquistar un tiempo más para la formación docente. La segunda particularidad es la convocatoria: al encuentro internacional son invitados docentes afiliados a ASOINCA que demuestren responsabilidad en las estructuras organizativas además de tener prácticas de educación popular, de esta manera llegan un promedio de 1200 docentes de ASOINCA.

## 2. Revista Pensamiento Popular:

La Revista Pensamiento Popular, es el aporte para la Educación Popular, es un medio de formación que a Junta Directiva Departamental de ASOINCA, el Colectivo de Educación de Educadores Populares del Cauca y el Grupo de Educación Popular de la Universidad del Cauca, logra canalizar para pensarnos otra educación, otra actividad

sindical, es un documento que le permite a los docentes, estudiantes, padres y madres de familia del Cauca y de otras regiones de Colombia, dar a conocer sus experiencias en la actividad educativa, sindical y popular (*Revista Pensamiento Popular*, 2014, p. 1).

Esta revista surge en el año 2014, va en su tercer número y, para el año 2017 se publicará la edición cuatro. Tiene como propósito central dar a conocer los avances, alcances y sentidos políticos del proceso de formación docente, tanto con créditos como sin créditos; en el documento se encuentran narradas las prácticas de docentes de preescolar, primaria, secundaria e investigadores populares. Este texto es lo que no se pudo llevar a cabo con *La Gaceta Pedagógica* publicada en su primer y único número en 1998:

Aquí todos somos aventureros, aportaremos en este andar desde las experiencias, vivencias que nos deja cada contexto, cada saber construido pero, sobre todo, cada persona, cada sujeto que se da y recibe, que se compromete consigo mismo y con la realidad. El viaje empezó y en cada parada, estaremos dispuestos a compartir, debatir y a construir participativamente el camino, bienvenidas y bienvenidos, todos aquellos que quieran unirse al viaje, a este andar que abre sus puertas a luchar por una sociedad mejor. Pero este acompañamiento, este caminar juntos requiere llevar coherentemente las mismas provisiones conceptuales e ideológicas, la idea es que todos tengamos las mismas utopías, los mismos sueños, que en el camino se van haciendo realidad (2014, p. 15).

### 3. La profesionalización como apuesta de formación docente:

Se mencionaba anteriormente cómo la Junta directiva Departamental de ASOINCA, promovería alternativas de profesionalización:

La junta directiva departamental de ASOINCA, bajo el criterio de buscar alternativas favorables para el afiliado, hace gestiones con universidades logrando reducir costos en el caso de postgrados que la universidad cobra 5 millones sin incluir derechos de grado, logramos un plan aun costo total de 3.400.000 millones pesos y del cual están cerca de



300 educadores estudiando. Esperamos hacer lo propio concretando la maestría que permite suplir una necesidad para los docentes nombrados por concurso, exigiendo reducir costos que se beneficien todos y salirle al paso a las problemáticas individuales con el cuento de ser coordinadores del grupo esto es corrupción y un individualismo atroz que corroe el sentido colectivo y humano que nos debe caracterizar (*El Educador Caucano*, 2009, p. 12).<sup>1</sup>

De esta manera, desde el año 2010 a la fecha, la Universidad Católica de Manizales y la Universidad de Manizales son las instituciones educación superior con mayor número de egresados en especializaciones y maestrías; por los bajos costos y la metodología semipresencial, los docentes han preferido estas opciones. Los directivos de ASOINCA en el año 2010 establecieron contacto con universidades públicas pero los costos no eran favorables; sin embargo, en el año 2014 se firma convenio marco de colaboración académica, entre la Universidad del Cauca y la Asociación de Institutores y Trabajadores de la Educación del Cauca, ASOINCA, y en numeral dos del documento se considera:

“Ambas instituciones se encuentran unidas por una comunidad de intereses y propósitos para el avance de la cultura en todas sus dimensiones: de la cultura social, política y economía, de la cultura científica y tecnológica, de la cultura estética, de la cultura ética y moral, de la cultura que forma hacia lo trascendente, en una perspectiva de educación popular”

De esta manera el 31 de enero de 2014, el rector de la Universidad del Cauca y el presidente de la Asociación de Institutores y Trabajadores de la Educación del Cauca —

---

<sup>1</sup> El subrayado es nuestro. Deseamos resaltar la labor de la Universidad de Católica de Manizales y su Facultad de Educación, programas de Educación Personalizada y Gerencia Educativa; y a la Universidad del Manizales y su programa de Maestría en Educación desde la Diversidad.

ASOINCA—, firman un convenio que permite avanzar y materializar los procesos de profesionalización.

Ante de la firma del convenio el Colectivo de Educación Popular y el Grupo de Educación Popular estaban trabajando en la viabilidad de una maestría que conectara con todo lo que se venía haciendo; luego de consultas, investigaciones y proyecciones, el grupo logra consolidar la propuesta de la Maestría en Educación Popular, sustentado en las diversas instancias hasta el Consejo Superior de la Universidad del Cauca quien aprueba el programa desde el 19 de febrero de 2014 y el Ministerio de Educación Nacional el 14 de julio del mismo año. Hoy en su segunda cohorte, es la maestría más económica del país; a ello se suma, que se logró la descentralización para el norte del Cauca, y cada convocatoria de la maestría viene con mayor número de postulados; sin embargo, el número de estudiantes para el programa es limitado: en la primera cohorte ingresaron 30 y para la segunda cohorte se incrementó a 40 estudiantes. El propósito de la maestría es profesionalizar y, así mismo, crear condiciones de investigación educativa desde la educación popular.

### **La Formación Docente Y La Educación Popular**

La formación docente coordinada por ASOINCA desde 1998 es un proceso que inició con cursos para acceder a créditos para el ascenso y, poco a poco, se transformó en una expresión fundamentada en la educación popular. A partir de los encuentros y reflexiones compartidas entre docentes de la región y experiencias de investigadores populares, la formación docente ha sido continua; sin embargo, debido a las huelgas del 2016 y de enero del 2017, la dirección de ASOINCA acuerda con el gobierno regional recuperar el tiempo durante el receso escolar de junio de 2017, lo que no modifica la realización del Sexto Encuentro Internacional de

Educación Popular. Pero el Colectivo de Educación Popular ha reflexionado sobre dos realidades: la primera es lo masivo de las convocatorias al proceso de formación, esto ha generado dificultades al momento de materializar lo conceptualizado; la segunda realidad es la separación de la formación docente con y sin créditos. Estas dos expresiones del proceso de formación docente llevan al Colectivo de Educación Popular a consolidar el proceso desde dos acciones:

En primer lugar, talleres pedagógicos populares. Con el fin de materializar, concretar o hacer actos de Educación Popular en los establecimientos educativos, convoca a algunas instituciones educativas para realizar encuentros permanentes y, de esta manera, reconstruir las prácticas para luego transformarlas, a estos talleres llegan docentes de:

Institución Educativa Margarita Legarda (municipio de Puracé).

Institución Educativa Nueva Generación (municipio de La Sierra).

Institución Educativa Santa Rosa (municipio de Popayán).

Institución Educativa El Moral (municipio de La Sierra).

Estudiantes de la Universidad Indígena CRIC (pueblo Yanacona).

Estudiantes de ciclo complementario Escuela Normal Superior (municipio de Popayán).

Se han llevado a cabo tres talleres, donde el tema central ha sido la sistematización de prácticas y experiencias como acción de transformación pedagógica y sindical. Hemos contado con la presencia del profesor Alfonso Torres y del grupo de investigación de la Universidad Pedagógica Nacional, coordinado por la profesora Isabel Gonzáles.

Y, en segundo lugar, la fusión de los procesos de formación. Hasta el año 2016, la formación se realizaba según la necesidad del docente: si necesitaba créditos acudía con la

Universidad del Cauca, y quienes no necesitaban créditos asistían a la convocatoria de ASOINCA. Luego de diálogos con el rector, el vicerrector académico y el decano de la Facultad de Educación de la Universidad del Cauca, se llegó al acuerdo que sea el Grupo de Educación Popular de la misma universidad quien coordine los cursos de formación con créditos; para ello, la dirección de ASOINCA sustenta la justificación y necesidad ante los docentes del Departamento de Educación y el Consejo de Facultad de la Universidad del Cauca, quienes avalan la solicitud y el desarrollo de los cursos durante el Sexto Encuentro Internacional de Educación Popular. A esta convocatoria asistieron 122 docentes de diversas regiones del Cauca, los cuales todas y todos harán parte de una nueva condición de desarrollar trabajo pedagógico y educativo desde la educación popular. Así, ya no son dos procesos de formación, sino uno coordinado bajo los mismos postulados y propósitos de la educación popular.

Estos nuevos alcances llevaron a que la Universidad del Cauca y ASOINCA conformaran un equipo de trabajo que reflexionara sobre lo existente, lo hecho y así presentar un plan de trabajo a la Secretaría de Educación del Cauca y del municipio certificado de Popayán, que fortalezca el proceso de formación docente, bajo las iniciales necesidades, pedagógicas, educativas, sindicales y sociales.

Hemos conocido el origen del surgimiento del hoy proceso de formación; sin embargo, para finalizar este capítulo vamos a tratar cuatro hechos sucedidos, los cuales tiene un fuerte impacto, tanto en la formación docente como en la actividad sindical y sus procesos organizativos.

## **Surgimiento De La Organización Pro-Vivienda Para Los Trabajadores De La Educación Del Cauca —PROVITEC—**

En marzo de 1983 la reforma educativa nacional materializaba el programa denominado Mapa Educativo, el cual obedecía a una estrategia de carácter restrictivo y represivo, el magisterio de primaria agrupado en ASOINCA, promovió foros y encuentros informando y denunciando las consecuencias de este programa gubernamental, nos levantamos en huelga, lucha histórica contra el Estado que conmocionó al país por su convocatoria y tácticas de lucha. Recordamos la famosa caravana en moto Popayán-Bogotá, tal impacto y movilizaciones permanentes en esta ciudad obligaron al Ministro de Educación a no aplicar dicho programa en el Cauca.

En medio de esta huelga, el 31 de marzo de 1983 se presentó el terremoto que dejó enormes pérdidas humanas y materiales en Popayán y algunos municipios vecinos, muchos educadores fueron víctimas de estos estragos, que obligaron a realizar actividades de solidaridad, las cuales abanderó el comité de huelga con la entrega de alimentos, plásticos, colchonetas, etc. (Provitec, 2016, p. 24).

En 1983 lo que moviliza al magisterio es la reivindicación, pero el desastre natural lo organiza y, a partir de allí, surge las condiciones objetivas:

Surge el terremoto del 83 prácticamente las viviendas de la población payanesa se destruyen, hay un caos y una inequidad en los recursos que venían del exterior tan es así que algunos recursos se perdieron por falta de gestión y negligencia de los gobernantes de turno, lo que recibió la gente del pueblo fue poco, en ese momento surge un grupo de compañeros que empiezan a buscar canalizar recursos, inclusive, en ese momento FECODE dio un pequeño aporte, fruto de la donación de docentes del país; entonces llegan ellos a administrarlos y empieza la idea de cómo darle vivienda a esos compañeros que prácticamente lo perdieron todo. El grupo de docentes, en ese momento ese grupo se desprende de los que a futuro se llamarían activistas, entre los cuales estaba mi mamá, este grupo empieza a administrar esos recursos en la escuela Rafael Pombo del barrio Valencia que es donde se canaliza los alimentos (W. Tobar, comunicación personal, 14 de agosto de 2016).

Los activistas, grupo del que nos habla el profesor Wilson Tobar, hijo de una de las docentes fundadoras de PROVITEC, es el grupo de docentes que demuestra prácticas diferentes, especialmente en el manejo adecuado de los recursos. Este impulso los lleva a tomarse la dirección de sindicato ASOINCA en varios momentos:

Seguimos trabajando y lo que hicimos cada vez que había elección, porque en esa época se elegía la junta año a año y se decía “andá vos” pero cuando el que nos representaba en la junta directiva terminaba con los otros nos plantamos para evitar todos esos líos, tocaba ir directamente asumir como directivo y eso fue en el 94, PROVITEC había tenido un buen desarrollo y en el 94, en el primer embrollo que hacemos, les colocamos 4 directivos. En esa época los cargos se los entregaba era una asamblea de delegado y en aquella época nos entregaron los 4 cargos principales, cuando las demás fuerzas se dan cuenta de eso apelan al ministerio de trabajo que eso es ilegal, que el estatuto lo que dice, y ¡claro! el Ministerio les da la razón y nos quitan todos los cargos; en ese sentido renunciamos, primero porque políticamente si éramos minoría nos íbamos a desprestigiar con las prácticas que tenían estas otras cuatro fuerzas políticas. En 1996 ganamos la mayoría, prácticamente por la confianza de la gente, por el trabajo en PROVITEC eso sí y las denuncias que se empezaron hacer de cómo estaban manejando acá el sindicato y todo lo que sabemos pues que eran fiestas, sobresueldos, comidas; hacía 9 años, no se hacía una lucha regional si no que todo era lo nacional y había muchos líos en todos los sentidos en salarios, acreencias laborales (F. Vargas, comunicación personal, 15 de abril de 2016).

De 1983 a 1996 los activistas no solo logran tomarse la dirección de ASOINCA, sino materializan la otra economía bajo sentidos políticos populares, este hecho les permite asumir otras acciones de formación.

## El Naciente Proceso De Formación Docente

La Junta Directiva Departamental de ASOINCA, posesionada en julio de 1996, continúa con su trabajo y consciente de la necesidad de la formación procede de la siguiente manera:

ASOINCA, en septiembre de 1996, solicitó a la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca, la instalación del comité de capacitación y cumplir el plazo para presentar el plan de capacitación e incluirlo en el presupuesto de 1997. Sin embargo, solo en abril de 1997 se logró conformarlo, dando mayor importancia al plan transitorio de cursos válidos como créditos para el ascenso. Se han definido criterios básicos para estos cursos y para quienes desean orientarlos; sin embargo, lo más importante es lograr la programación de licenciaturas y postgrados en coordinación con la Universidad del Cauca (*El Educador Caucano*, 1997, p. 3).

En sus inicios esta acción es de corte reivindicativo, pero:

El Centro de Estudios e Investigaciones Docentes —CEID— empieza a hacer talleres formativos, se intentó implementar una revista, se intentó dar otro tipo de enfoque. Luego ya vienen los talleres a través del CEID, en épocas especiales, es donde nos ponen los activistas a desarrollar, a comunicar y a socializar

los procesos que cada uno de nosotros llevábamos.

ASOINCA empezó poco a poco a llenar esos espacios y capacitarnos en los tiempos de planeación institucional y en los espacios de evaluación; ASOINCA empezaba a ganar reconocimiento y entonces se logró la capacitación que ahora se da en junio, fue cuando se conformó el programa de televisión “Avancemos” (W. Tobar, comunicación personal, 14 de agosto de 2016).

De estos primeros pasos de acercamiento a la formación docente y su difusión, se publica un único número de la revista *Gaceta Pedagógica*, emitida en 1998, y se apunta en el preliminar “Nuestra Gaceta no tendría razón de ser si no promueve la reflexión” (1998, p. 1); por lo tanto, independientemente de la diferencia entre capacitación y formación, la Junta Directiva

Departamental de ASOINCA tiene claro que los encuentros deben contener la reflexión, propia de actos de formación política.

### **Procesos Organizativos, Práctica Sindical y Formación Docente**

En el año 2008 se lleva a cabo la Asamblea Departamental de Delegados de ASOINCA, máxima instancia del organismo sindical. Las comisiones de trabajo que se conforman en esta asamblea son: Comisión política, Defensa de la educación pública y popular, Política financiera y Plan de acción; así mismo, en este espacio se hacen las modificaciones al estatuto de ASOINCA. Una de las reflexiones que luego se incorporan al plan de acción es la siguiente: “Educación y Pedagogía Popular: Este es el reto que proponemos desde ASOINCA, su unidad e integralidad permiten avanzar en el prototipo de estudiante que queremos formar, que se requiere para la transformación social” (ASOINCA, 2008, p. 25), y acerca de formación docente se escribe: “Esta es una de las debilidades que afrontamos, tanto las normales superiores como las universidades con sus facultades de educación se limitan a la orientación tradicional o cumplir lo que el sistema les obliga, impidiendo una formación eminentemente popular y objetiva”(p. 26), de aquí surge la ruta para el proceso de formación docente desde la educación popular.

Para la practica sindical, las y los delegados aprueban cuatro ejes de trabajo: primero Defensa de la educación pública y popular; segundo, Defensa de los derechos laborales y prestacionales; tercero, coordinación con el Movimiento Sindical y Popular; y, cuarto, Fortalecimiento de la organización sindical —ASOINCA—. La forma de materializar la acción sindical son las zonas conformadas por sus respectivos municipios:

ARTÍCULO 28: La Asociación de Institutores y Trabajadores de la Educación del Cauca, establece los siguientes zonales:



- a. Zonal del Norte. Con sede en Santander de Quilichao. Constituido por los municipios de: Puerto Tejada, Padilla, Miranda, Corinto, Toribío, Caloto, Santander de Quilichao, Caldono, Suárez, Buenos Aires, Villa Rica y Guachené.
- b. Zonal del Centro. Con sede en Popayán. Constituido por los municipios de: Piendamó, El Tambo, Timbío, Rosas, Sotaró, Puracé, Silvia, Jambaló, Cajibío, Totoró, Morales, Piamonte y Popayán.
- c. Zonal Sur. Con sede en El Bordo. Constituido por los municipios de: Bolívar, Mercaderes, Argelia, Balboa, Florencia, Patía y Sucre.
- d. Zonal del Macizo. Con sede en La Sierra. Constituido por los municipios de: Santa Rosa, San Sebastián, Almaguer, La Vega, La Sierra.
- e. Zonal de la Costa Pacífica. Con sede en Guapi. Constituido por los municipios de: Guapi, Timbiquí y López.
- f. Zonal del Oriente Caucano. Con sede en Inzá Constituido por los municipios de Páez e Inzá (p. 57).

Sin embargo, en la Asamblea General, llevada a cabo en el año 2012, se mantiene la misma dinámica para realizar el trabajo sindical, pero se distribuyen responsabilidades:

ARTÍCULO 8: Para su Administración y Gobierno, la Asociación de Institutores y Trabajadores de la Educación del Cauca dispondrá de los siguientes organismos y mecanismos de consulta:

Parágrafo 1: Son Organismos decisorios de la Asociación de Institutores y Trabajadores de la Educación del Cauca, ASOINCA, de acuerdo a su reglamentación los siguientes: Asamblea Departamental de Delegados; Plenum de Presidentes; Junta Directiva Departamental; Asamblea Zonal de Delegados; Junta Directiva Zonal; Asamblea Municipal; Subdirectiva Municipal; Asamblea del Subcomité Municipal y Junta Directiva del Subcomité Municipal; Asamblea del Sector, Junta directiva del sector;

Asamblea Comité Interno y Junta directiva de Comité Interno; comisión de reclamos nacional y comisiones de reclamos institucionales (p. 12).

Este nuevo proceso organizativo le permite a la dirección de ASOINCA tener mejor una visión general de las intenciones del magisterio afiliado, toda vez, el comité interno está en cada establecimiento educativo y estos, a su vez, tienen relación con los subcomités, subdirectiva municipal, zonal, junta directiva departamental, *plenum* de presidentes y asamblea de delegados, creándose una conexión que posibilita la acción en cada eje.

### **Procesos Organizativos, Formación Docente y Educación Popular**

Las nuevas condiciones organizativas le permiten a la Dirección Departamental de ASOINCA crear colectivos de estudio como el de Soberanía Alimentaria y el Colectivo de Educación Popular, además de tener en cada municipio, docentes y directivos municipales coordinando acciones y orientaciones:

Finalmente, la semana del 24 al 28 de junio, semana de formación y actualización que en los últimos 8 años hemos orientado, la programación está coordinada con UNICAUCA, UNICOMFACAUCA y COMFACAUCA, IAPES, Territorio Libre con los cuales esperamos contribuir al tortuoso y complejo campo de gestar condiciones para una EDUCACIÓN POPULAR, que la responsabilidad, disciplina y compromiso caracterice este evento y sean los estudiantes los beneficiados con las prácticas distintas que implementaremos en el proceso educativo, como sujetos y actores directos en el desarrollo del conocimiento, fundamento para que un pueblo sea capaz de orientar y definir su propio destino. Hemos avanzado al asumir en Inzá, Bolívar, Patía, Santander de Quilichao, Popayán este importante campo del trabajo sindical, donde aproximadamente 5000 afiliados estarán presentes y contribuir a este noble objetivo de cualificar nuestro papel y nuestra profesión (Circular 210 de ASOINCA, 2013, *s.p.*).

De esta manera, ASOINCA crea condiciones de unidad de acción y coordinación de acciones. El profesor Fredy Piso, comenta:

Hubo como un acercamiento con muchos de los profesores, yo recuerdo que había profesores que se sentían felices porque hubo una buena cobertura y grande, y obviamente porque era un trabajo en conjunto con ASOINCA quienes en cierta medida llamaban a los maestros no era la universidad, eran los dos, era la organización sindical a través del grupo que en ese momento trabajaba la parte pedagógica y obviamente los trabajos con los grupos de la universidad que, entre otras cosas, tampoco eran todos los maestros, eran ciertos maestros de los diferentes grupos, porque en ese momento teníamos grupos de investigación (comunicación personal, entrevista 06 de diciembre de 2016).

En el año 2012, el Grupo de Educación Popular llega al proceso de formación y se realizan el Tercer y Cuarto Encuentro Internacional de Educación Popular, en donde la reflexión era: “La educación como apuesta política y los procesos de sistematización en la educación popular”<sup>2</sup>; y para el Quinto Encuentro Internacional de Educación Popular, ASOINCA publica:

*Formación pedagógica con autonomía construimos educación popular:* El grado de organización y lucha librada en años anteriores ha permitido que el magisterio caucano tenga la oportunidad, dos veces al año, de encontrarse y compartir lo deportivo y pedagógico, son experiencias únicas en el país que permiten cualificar y fortalecer el sindicato y al docente. En este año realizaremos el quinto encuentro internacional de pedagogía popular y el octavo regional de experiencias pedagógicas, en esta ocasión nos acompañará Carlos Brandao de Brasil, José Aparicio Guadas de España, Noel Aguirre viceministro de Educación de Bolivia, de Uruguay Raúl Zibechi, por Colombia Dolores Cendales, Marco Raúl Mejía, Jorge posada, Elizabeth Castillo y delegados de la región andina del CEAAL. Dada la característica del evento, por institución que tenga hasta 30 docentes, pueden nombrar mediante acta firmada tres representantes para

---

<sup>2</sup> Plegable y convocatoria para el IV Encuentro Internacional de Educación Popular, 2013.

que asistan a este evento, las que tengan más de 30 docentes cinco delegados por cada centro educativo un delegado, plazo máximo para inscribirse con acta de delegación 25 de septiembre de 2015, con el compromiso de socializar y materializar las conclusiones o enseñanzas en el sitio de trabajo (Circular 240 de ASOINCA, 2015, *s.p.*).

El conocer y comprender los encuentros con los docentes, a partir del proceso de formación de junio, con preguntas o temáticas como: ¿qué educación? ¿qué es práctica pedagógica? ¿qué es educación popular y cuáles son sus principios? ha permitido al magisterio del Cauca acceder a la Maestría en Educación Popular de la Universidad del Cauca desde el año 2014; así como, la publicación de la revista *Pensamiento Popular*, y seguir fortaleciendo los colectivos de estudio, además de mantener vigente el espacio de encuentros durante el receso escolar de junio.

En este sentido, los aportes de la Asociación de Institutores y Trabajadores de la Educación del Cauca —ASOINCA—, al proceso de formación docente han sido:

1. Para la labor docente no existe una educación sino educaciones, al igual que pedagogías.
2. La formación docente es un acto político y, como tal, define la práctica pedagógica y educativa.
3. La transformación debe iniciar por la práctica del dirigente, solo así se recupera el prestigio, confianza y credibilidad para las organizaciones.
4. Las organizaciones sindicales deben trascender del acto político reivindicativo al acto político pedagógico.

5. Los procesos organizativos de los sindicatos deben corresponder a las necesidades objetivas y subjetivas del maestro.

### **Una historia muchas veces narrada<sup>3</sup>**

Esta narración es un taller de reconstrucción de la memoria realizado en marzo de 2017, en el cual participaron Stella Fernández, Fernando Vargas, Adíela Muñoz, Fredy Molano y Ángel Navia. A partir de interrogantes surgidos en las entrevistas se realizan varios encuentros en la lógica de conversatorios con el fin de hacer una reconstrucción colectiva de estos diálogos, mediante los cuales se fue reconstruyendo la memoria de forma cronológica, dando como resultado nuevos hallazgos. El resultado es el presente capítulo, última versión del taller.

Las organizaciones sindicales lograron su legitimidad debido a las cruentas e históricas huelgas libradas por los trabajadores. En el siglo XIX, la burguesía se vio obligada a legalizar este derecho, razón por la cual cada país lo integró a su orden jurídico. Los sindicatos son organizaciones que tienen como función agrupar a las y los trabajadores según su rama de desempeño; hoy estos organismos son reconocidos por la Constitución Política de Colombia y el Código Sustantivo del Trabajo, además de otras normas que los reglamentan, como el Código Penal. El papel de los sindicatos, merced a su beligerancia, es defender y conquistar derechos, especialmente, reivindicativos, por ejemplo: las ocho horas de trabajo, descanso y estudio, además de aumento salarial, vacaciones y prestaciones. En consecuencia, podemos afirmar que los logros de estas estructuras sindicales se deben a las huelgas.

Ahora bien, a partir de la huelga como premisa, el sindicalismo se estructuró de manera homogénea —independientemente de si eran sindicatos de la misma rama o gremio—. Esto

---

<sup>3</sup> Taller Reconstrucción de la Memoria en el que participaron Stella Fernández, Fernando Vargas, Adíela Muñoz, Fredy Molano, Ángel Navia; marzo de 2017. A partir de interrogantes surgidos de las entrevistas se realizan varios encuentros en la lógica de conversatorios con el fin de hacer una reconstrucción colectiva, de estos diálogos en diversos tiempos surge la memoria por etapas, cada encuentro da como resultado un documento con nuevos hallazgos, el presente es la última versión

obligó a fundar organizaciones de segundo y tercer grado, como federaciones, confederaciones y centrales obreras, que permitieran unificar a los trabajadores y, lo más importante, las huelgas, cada una con sus respectivas filiales departamentales y, por supuesto, con su historia particular. Para el caso del sector educativo está la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación —FECODE—, filial de la Central Unitaria de Trabajadores —CUT—, constituida por los sindicatos de educadores de los departamentos; para el Cauca, la filial es la Asociación de Institutores y Trabajadores de la Educación del Cauca —ASOINCA—.

En la historia de los sindicatos hay satisfacciones y desengaños que provienen, especialmente, de las acciones represivas ejercidas por el Estado y por fuerzas oscuras que han ejecutado asesinatos, desapariciones, masacres y exilios de miles de líderes sindicales y populares. Debemos afirmar, por supuesto, que todo esto tiene su origen en la búsqueda de equidad, justicia y vida digna para trabajadores y trabajadoras. En el marco de la reconstrucción histórica, se presentará a continuación la historia de maestras y maestros afiliados a ASOINCA, uno de los sindicatos más antiguos de Colombia, fundado en 1939 (R. Muñoz, comunicación personal, 06 de septiembre de 2016).

Con el fin de entender su accionar, vamos a hacer un recorrido histórico por décadas, en las que veremos cómo la concepción de docente se ha transformado. Esta reconstrucción nos permitirá acercarnos a los cambios que tanto la figura del docente como su labor han experimentado; cambios y transformaciones que nos permitirán conocer y comprender conceptos, prácticas y procesos organizativos, para nuestro caso el movimiento sindical, además de interpretar el papel de la formación docente en estos cambios y transformaciones; así mismo, veremos la constitución de la Asociación de Institutores del Cauca como un sindicato que recorre

un camino que le permite fortalecer sus procesos y desarrollar un trabajo repensando la formación docente.

Es necesario precisar que siendo la formación docente una de las categorías de investigación, encontramos que, durante las décadas de los sesenta, setenta e incluso ochenta no existieron procesos de formación docente permanente, ello, es posible constatarlo con la experiencia vivida de los propios docentes, por ejemplo, uno de ellos expresa: “Yo nunca asistí a lo de formación, todo aquello con lo que tu naces y aprendes en la escuela de la vida, pero de formación nunca.” (J. Cortes, comunicación personal, 22 de septiembre de 2016). Entonces definimos preguntas distintas y según la década para, de esta manera, determinar el para qué de la formación docente.

### **La Década De Los Sesenta**

¿Quién era el docente?

Para esta época eran muy escasas las personas que deseaban o querían ser docentes, de igual manera, los estudiantes eran pocos y, por lo general, el ingreso a la primaria y secundaria estaba definido por las condiciones económicas de la familia. Los nombramientos de los docentes se hacían según la filiación política, igualmente los traslados. Para ser docente solo se requería saber un arte: carpintero, sastre, zapatero o ser egresado de uno de los pocos establecimientos educativos, incluso saber leer y escribir era suficiente. La gran mayoría de establecimientos educativos eran dirigidos por comunidades religiosas, como los maristas, jesuitas, vicentinas y hermanas lauras.



El magisterio estaba dividido en dos secciones: primaria y sección secundaria. La sección de primaria estaba conformada por los docentes elegidos por la administración municipal, mientras que en la sección de secundaria estaba conformada por los docentes nombrados por el departamento, la gobernación o por el Ministerio de Educación Nacional, más conocidos como nacionales. Cada sección era supervisada por delegados nacionales, departamentales y municipales, respectivamente; la asignación salarial dependía de la sección donde se trabajaba: la de menor salario era primaria y la mejor pagada la de secundaria, a cargo del Ministerio. Cada sección tenía bonificaciones, primas y pensiones según la sección de desempeño; muestra de ello es la pensión de gracia concedida solo para los docentes de primaria, según Ley 14 de 1913.

El escalafón estaba definido por categorías. Para docentes de primaria cinco categorías; en la 5ta estaban los docentes sin escalafón, que solo sabían leer y escribir sin haber terminado la primaria. Estos docentes no podían acceder a las otras categorías como la 4, 3, 2 y 1, a las cuales se ascendía luego de permanecer cuatro años en cada categoría. Para el ascenso era requisito recomendaciones del párroco, de la junta acción comunal, personas influyentes de la sociedad y el alcalde; la diferencia entre categorías era la remuneración, los docentes de sección primaria no podían pasar a secundaria.

Los docentes de la sección secundaria tenían las mismas 5 categorías. En la 5ta categoría estaban los docentes que habían terminado la primaria, pero no podían ascender a las cuatro restantes categorías; la forma de ascenso era igual: 4 años en cada categoría y recomendaciones para el ascenso. No existían los cursos de capacitación para el ascenso, a excepción de los que dictaba Instituto Nacional de Capacitación y Perfeccionamiento del Magisterio de Enseñanza Primaria, INCADELMA, que orientaba los cursos para quienes deseaban ser docentes de secundaria; otros cursos se orientaban en verano, es decir, en tiempo de vacaciones y estaban a

cargo de docentes de vasta experiencia, estos tenían la finalidad de mejorar el desempeño y, en algunos casos, servían para el ascenso.

Como ya se mencionó, los establecimientos educativos privilegiados eran los que estaban bajo la responsabilidad del ministerio o de los colegios nacionales; sus recursos no solo daban cuenta de un buen salario, sino que también se invertían en infraestructura y logística (A. Navia, comunicación personal, 05 de septiembre de 2016).

¿Qué práctica sindical y qué organizaciones sindicales se ejecutaban en este tiempo?

Los sindicatos eran dirigidos por los líderes de los partidos tradicionales, especialmente el partido liberal y el partido conservador que, junto con la Iglesia católica, orientaban la mayor parte de la actividad gubernamental y social en las regiones, las jornadas laborales no estaban reglamentadas, además los procesos de formación se remitían a actos de capacitación metodológica enfocados en modelos lancasterianos. Esta situación influía en el liderazgo del sindicato de ASOINCA, ya que la mayoría de las veces, por ejemplo, si el partido liberal había ganado la gobernación, el presidente de la junta directiva de ASOINCA era de ese partido, y lo mismo ocurría con el partido contrario; de igual manera, la asamblea docente era presidida por el gobernador y, como consecuencia, se daba a conocer lo que orientaba el gobierno en lo concerniente a educación. De aquí que, el sostenimiento de los organismos sindicales dependiera, en gran parte, de auxilios o partidas consignadas desde el gobierno departamental.

Es importante precisar que, en esta época, en el Cauca existían varios sindicatos: Asociación de Maestros del Norte del Cauca —ASONORMA—, Asociación de Institutores del Cauca —ASOINCA—; Sindicato de Trabajadores Municipales de Santander de Quilichao, —ANDEPET—, Asociación Nacional de Profesores de Enseñanza Técnica —APROEMCA—,

Asociación de Profesores de Enseñanza Media del Cauca; Asociación Colombiana de Profesores de Enseñanza Colombiana —ACPES— y Asociación Nacional de Maestros Consejeros —ANAMAC—; como las direcciones de estas organizaciones dependían de los partidos políticos tradicionales, sus orientaciones estaban dirigidas a acatar las directrices del Ministerio y de la Gobernación del Cauca a través de la Secretaría de Educación departamental, quienes convocaban al magisterio, por lo general, para celebraciones como el día de la madre, día del educador y encuentros musicales que terminaban en fiestas (A. Navia, comunicación personal, 06 de septiembre de 2016).

### **La Década De Los Setenta**

¿Cuál era el contexto político para el sindicalismo del Cauca?

La Revolución cubana y el socialismo de Rusia y de China impactaron en la mayoría de universidades públicas de Colombia; el espíritu libertario de “el Che Guevara”, el carisma de Fidel Castro, además del apogeo de grupos insurgentes como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia —FARC—, el Ejército de Liberación Nacional —ELN—, el Ejército Popular de Liberación —EPL— y el Movimiento 19 de abril, mejor conocido como M-19, influyeron en docentes y estudiantes. De este efecto, surgen los movimientos estudiantiles, círculos de estudio basados en las revistas y libros de ideología marxista y leninista, textos prohibidos para la época. Esta oleada mundial de la teoría marxista también llegó al magisterio colombiano y, en particular, al Cauca, en donde se libraba una importante batalla para recuperar la organización sindical de los partidos tradicionales, logrando su consolidación en 1972.

El rumbo de ASOINCA tomó otros horizontes; la característica de los años setenta es la movilización y la huelga bajo el sustento del pago oportuno del salario. Estas acciones

permitieron un estatuto unificado que garantizara el ascenso y la estabilidad laboral. Las comunidades siguieron igual ejemplo, haciendo de este tiempo una de las épocas en las que se amplió la planta de personal docente y administrativa, se construyeron escuelas y colegios; a esa sazón, las y los docentes jugaron un papel importante en la organización de este movimiento social. El gobierno regional, ante esta naciente fuerza, declara ilegales las huelgas y despide a los docentes que las lideran; más adelante, la misma base magisterial durante una huelga exige al Secretario de Educación del Cauca el reintegro inmediato de los docentes reprimidos. Esta acción se conoció en su momento como “los docentes de brazos caídos” y aquellos despedidos fueron restituidos con todas las garantías salariales y prestaciones, gracias a la huelga.

Las condiciones de capacitación docente seguían supeditadas a la implementación de modelos pedagógicos, así llegó la Escuela Nueva. De igual modo, con la implementación del Decreto 2277 de 1979, el ascenso salarial se condicionaba a tiempo, títulos y realización de cursos; estos últimos aún hoy están bajo la responsabilidad de las normales superiores y universidades con Facultad de Educación. Las direcciones sindicales fueron asumidas por docentes estudiosos de la teoría marxista, tendencia política de izquierda que permitió recuperar la movilización y, con ello, mayor autonomía para la negociación y estructuración de los procesos organizativos; incluso las direcciones de los sindicatos inician reflexiones de unidad en torno a un solo sindicato, teniendo en cuenta que los regía un solo estatuto docente (F. Vargas Navia, comunicación personal, 05 de octubre de 2015).

### **La Década De Los Ochenta**

¿Qué efectos e impactos del contexto político influyeron en el sindicalismo del Cauca?

La crisis rusa, el bloqueo económico de Estados Unidos contra Cuba y la caída del muro de Berlín, además de la represión manifestada en despidos, asesinatos, desapariciones y la entrega de armas de grupos guerrilleros como M-19, Quintín Lame, EPL, ERPS, influyeron en el movimiento nacional, en especial, el hecho de que algunas organizaciones político-militares desmantelaron las juntas directivas porque sus integrantes fueron reclutados a sus filas. Este hecho es importante por cuanto fue un duro golpe a la clase obrera; podemos afirmar que hasta hoy se siente la debilidad y la arremetida política de la burguesía para enterrar y acallar el papel que debe jugar la clase obrera en Colombia, toda vez que la movilización y la huelga fueron transformados en la búsqueda o campañas por llegar a la institucionalidad o cargos del gobierno a través de la vía electoral propuesta por el Estado.

Un gran número de líderes populares y sindicales llegaron a los concejos municipales, parlamento, gobernación y alcaldías, pretendiendo, desde estas instancias, dar solución a la problemática del pueblo, en el caso del magisterio a nivel nacional, esta ha sido la práctica. Desde la organización FECODE han llegado siete docentes al parlamento, todos presidentes de la federación; sin embargo, los resultados han sido nefastos: se ha aplicado con mayor rudeza la política neoliberal, no solo en la educación, sino también el resto de sectores han sido reprimidos.

Este error político fue acompañado de otras acciones como la utilización incorrecta de los aportes económicos a través de sobresueldos para las y los directivos departamentales y nacionales, viáticos exagerados y autocréditos, lo que debilitó el movimiento y lo desprestigió conduciéndolo a una desafiliación y no sindicalización masiva. Ante esta situación, un grupo de docentes, formados en los círculos de estudio del movimiento estudiantil de los años setenta, incide en la actividad sindical con posiciones críticas hacia la dirección sindical departamental de

ASOINCA y de FECODE; desde un principio se hacen conocer ante el gremio magisterial del Cauca como “Activistas Docentes”.

En 1983, el gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación nacional, impone la fusión de establecimientos educativos con el fin de recortar la planta de personal. Esto se realizó a través de un programa denominado “Mapa educativo” ante el cual el magisterio, afiliado a ASOINCA, fue la única organización sindical a nivel nacional, que declaró la huelga indefinida. La asociación realizó importantes movilizaciones, en especial, la toma a Bogotá con una caravana de motocicletas. Para resolver la situación, el gobierno nacional envía al Ministro de Educación el cual, en una de las manifestaciones llevadas a cabo en Popayán, declaró “si los docentes del Cauca no quieren mapa educativo, pues no habrá mapa educativo para el Cauca”.

La huelga cumplió su objetivo. Sin embargo, debió continuar debido al incumplimiento salarial. Ante esta situación se preparó la toma a la catedral el día jueves santo, puesto que se buscaba conmocionar a toda la comunidad local y visitante, ya que la Semana Santa en Popayán es catalogada como Patrimonio inmaterial de la humanidad. No obstante, el 31 de marzo de 1983 la capital caucana fue sacudida por un sismo de 7,5 en la escala de Richter. Este terremoto, con epicentro en Popayán, transformó la historia de la comunidad y del magisterio caucano: el comité pro-huelga pasó a ser comité pro-damnificados, que se encargaba de coordinar la entrega de la solidaridad enviada por el magisterio del resto del país, especialmente para las y los docentes damnificados.

En medio de este proceso, un grupo de docentes invade un predio ubicado en el barrio Santa Inés (el maracaná). Luego de ser desalojados por la fuerza, se continuó con la exigencia a FECODE de crear una organización independiente al sindicato para hacer entrega de la

solidaridad que se logró recolectar por parte del magisterio colombiano. Así, en el mes de julio de 1983 se legaliza la Asociación Pro-Vivienda para los Trabajadores de la Educación del Cauca —PROVITEC—, mediante personería jurídica 088. Con las dificultades, controversias, entre otros, después de año y medio se distribuye la solidaridad y se decide continuar con la organización a través de programas de ahorro, crédito y la vivienda.

El ahorro se inició con cincuenta pesos; luego de tener un capital, los créditos se sorteaban una vez al mes entre los solicitantes. Durante esta década se logra comprar cerca de 7 hectáreas para 296 viviendas con aportes propios y las cesantías de los inscritos, lo que permite levantar el barrio denominado Villa Docente. Posteriormente, con la masiva solicitud de afiliación, se adquiere, en inmediaciones de Pomona, un lote de terreno para 98 viviendas, al cual se le denominó barrio Portales del Río. En uno de los barrios más populosos de la ciudad, el barrio Las Américas, se compra una manzana y se adjudican 18 lotes. De igual manera, a 20 minutos de la ciudad, se compran 34 hectáreas donde se construye el centro recreacional; todos estos proyectos permiten recuperar la credibilidad y la confianza de los educadores en una organización popular como PROVITEC.

Por estos tiempos, a nivel nacional, se orienta *fusionar los sindicatos* en cada departamento; en el caso del Cauca se decide que ASOINCA sea el único sindicato, puesto que era el mayoritario y que mostraba un proceso organizativo diferente. Gracias a esta acción se termina, en parte, la división sindical entre docentes de primaria y secundaria. Así mismo, se agudiza la lucha política por la dirección departamental de ASOINCA; los activistas son quienes se proponen, incluso durante estos años este grupo logra, en cada elección, uno de los escaños de once; sin embargo, para ellos no es suficiente, y a través de la organización PROVITEC, emprenden la tarea de llegar a la dirección de ASOINCA.

Es importante resaltar que, en esta década, ante la inoperatividad y actitud patronalista de la dirigencia de las centrales obreras, tales como la Confederación General de Trabajadores —CGT—, la Unión de Trabajadores de Colombia —UTC— y la Confederación de Trabajadores de Colombia —CSTC—, se promovió la creación de la Central Unitaria de Trabajadores —CUT—, la cual se legalizó en 1986. FECODE, de igual forma, promueve la creación del movimiento pedagógico; realiza un gran encuentro de las filiales con el fin de unificar alternativas sobre la práctica pedagógica, es así como la dirigencia nacional crea el Centro de Estudios e Investigaciones Docente —CEID— (F. Vargas Navia, comunicación personal, 05 de octubre de 2015).

### **La Década De Los Noventa**

¿Por qué y cómo se desarrolla la lucha política al interior de ASOINCA?

Este es un tiempo muy convulsionado: la Asamblea Constituyente, la reforma de la Constitución Política nacional, la entrada en vigencia de la Ley 91 de 1989 y la apertura económica hacen de la actividad sindical el epicentro de huelgas y movilizaciones. A la par con la privatización del sector de comunicaciones, salud, vías y energía se fracturan las organizaciones sindicales y se crean otras centrales en respuesta a la creación de la CUT, lo que trae como consecuencia la división de los sentidos sindicales, lo que conllevó a que cada organización actuara de forma independiente. Es decir, se convocaron paros y movilizaciones en diferentes fechas y las negociaciones se realizaron por separado; por tanto, poco a poco se fueron perdiendo derechos, tales como, la pensión de gracia, la retroactividad a las cesantías y la privatización de la salud para el sector educativo.



Las diferencias entre las direcciones de PROVITEC y ASOINCA se profundizan por el método y formas de lucha, en especial, por el desarrollo de la huelga como fuente de respeto de los derechos. Un sector importante del magisterio empieza a desafiliarse de ASOINCA y otros a solicitar a los activistas acciones que permitan erradicar los vicios y desviaciones en las que nuevamente había caído la dirigencia del sindicato.

La década de los noventa permite conocer, a nivel interno, la corrupción de la organización ASOINCA en el manejo de los recursos económicos, las alianzas con partidos tradicionales, los gastos para impulsar y participar en candidaturas a corporaciones y la misma participación de algunos dirigentes en la farsa electoral. Las acciones demandadas por los maestros permitieron avanzar y generar mayor compromiso en ese sector que se propuso transformar la composición de la Junta Directiva Departamental de ASOINCA.

Esta opción se tornaba conquistable dado el prestigio y los buenos resultados que se venían ejecutando desde la dirección de PROVITEC, tanto en ahorro, crédito, vivienda, como en centro recreativo y parcelas. Es por ello que, en 1994 las y los activistas postulan una plancha para la dirección de ASOINCA, de la que salen elegidos cuatro directivos, incluido el fiscal. Según el estatuto de ASOINCA, el periodo sería de dos años, con la posibilidad de ser reelegido; por acuerdo interno, la distribución de los cargos era realizada por la asamblea general de delegados, que entrega los cuatro cargos importantes a los activistas: presidencia, tesorería, secretario general y la fiscalía por derecho propio.

Ante esta derrota política, las fuerzas como Guillermo Marín, Movimiento Obrero Revolucionario —MOIR—, Partido Comunista —PC— y rezagos del M-19 se unieron para demandar ante la Oficina de Trabajo y, por norma, invalidaron la asignación de los cargos, que

fue avalada por la Asamblea General de Delegados. Al realizar la posterior asignación entre los 11 directivos, despojan a los activistas de todos los cargos; y, ante ello, los elegidos se ven obligados a renunciar y seguir trabajando desde la base, dadas las denuncias hechas por los activistas en las que se acusaba a la dirección tradicional de prácticas incorrectas, especialmente en lo financiero.

En 1996, estos grupos políticos se encuentran con los activistas, por la dirección departamental de ASOINCA, equiparan fuerzas y, por el respaldo que habían ganado, lograron la presidencia, la fiscalía, la secretaría general y la vicepresidencia; así inician la depuración de la organización sindical ASOINCA en todos los frentes de trabajo, desde lo interno, reglamentando el uso de los recursos económicos, hasta lo externo, asumiendo posición de exigencia frente al gobierno departamental.

Las medidas de transformación de la práctica sindical fueron: erradicar errores como sobresueldos, terminar con los viáticos exagerados y los autocréditos; no utilizar los recursos económicos para campañas proselitistas y la recuperación de la huelga como principio político. Al recibir la junta, de manera oficial, se evidenciaron los malos manejos; la nueva dirección de ASOINCA debió responsabilizarse de 25 millones de pesos de deuda causada por la dirección saliente, acreencia ocasionada en bares, restaurantes, loncherías; cabe aclarar que, de los 25 millones, 15 eran con FECODE por no pago de la cuota federal. Las y los activistas, ya como directivos departamentales de ASOINCA, modifican la estructura organizativa, dan más participación a los comités municipales propiciando la convocatoria a la máxima autoridad del organismo sindical, como lo es la Asamblea de Delegados y, de esta forma, se modifican los estatutos. Lo primero fue recuperar la huelga como principio político, segundo ampliar el periodo de la junta de dos a cuatro años, manteniéndose la reelección, aprobar la posición

antieleitoral para cargos del Estado y, tercero, reglamentar el uso correcto de los recursos económicos de ASOINCA.

Para 1996, la planta de personal docente consistía en más de doce mil docentes, pero afiliados a ASOINCA no más de cuatro mil, los efectos de PROVITEC y la nueva dirección en ASOINCA hacen que la sindicalización docente aumente para las dos organizaciones, cerca de siete mil en ASOINCA y cerca de cinco mil en PROVITEC. Este entusiasmo lleva a la dirección de ASOINCA a convocar en 1998 a un paro regional indefinido, el primero bajo la responsabilidad de las y los activistas.

Los logros en la lógica de acuerdos se pueden describir, en primer lugar, desde lo reivindicativo: pago oportuno del salario, pago de las dotaciones, pago de deudas por ascenso y retroactividad del mismo. En segundo lugar, logros y acuerdos políticos: el gobierno departamental termina el comodato de la sede sindical y se la adjudica a ASOINCA, y se retoma el desarrollo de la olimpiada para el magisterio. De otra parte, la Gobernación del Cauca y la Secretaría de Educación, avalan que la junta directiva de ASOINCA coordine durante la semana de planeación institucional el proceso de formación docente, especialmente para las y los docentes que necesitan créditos para el ascenso; estos encuentros son coordinados con la Universidad del Cauca. Para quienes no necesitan estos cursos, la dirección de ASOINCA implementa encuentros y talleres en los que se da a conocer la práctica pedagógica de docentes, la convocatoria es masiva y como siempre es la ciudad de Popayán donde se presenta más concentración.

Respecto a la formación docente, la incidencia del movimiento pedagógico es muy débil, para el caso del magisterio afiliado a ASOINCA se remite a la revista *Educación y Cultura*,

documento publicado por el Centro de Estudios e Investigación Docente nacional, coordinado para el ejecutivo de FECODE; así mismo, el organismo sindical departamental, la Asamblea General de Delegados, aprueba que el directivo responsable de este centro de investigación tenga voz y voto ya que anteriormente solo tenía al interior de la junta voz.

En 1999, la dirección de ASOINCA, en unidad de acción con otros movimientos sociales, convoca a la huelga regional indefinida del suroccidente. Esta huelga tiene como principal acción el taponamiento de vías: por el sur del Cauca se hizo presencia en Galíndez y El Pílon (municipio de Patía y Mercaderes respectivamente); por el norte en El Cairo y La María (municipio de Piendamó); y, finalmente se realizó una negociación con el gobierno regional y nacional: los acuerdos para educación que resultaron de este pacto consistieron en derogar el decreto que certificaba la educación y la asignación mayor de recursos para todos los establecimientos educativos. El resto de peticiones tenían que ver con mejoramiento de vías, comunicaciones, salud y saneamiento básico. Al final, luego de un mes de huelga y durante el proceso de posacuerdos, la dirección de ASOINCA termina con la unidad de acción debido a la mala distribución y malos manejos de los recursos económicos logrados por la huelga del suroccidente colombiano (S. Fernández, A. Muñoz y F. Vargas. Conversatorio, 19 de marzo de 2017).

### **La Primera Década Del Nuevo Milenio**

¿Qué contradicciones se presentan al interior de la dirección de ASOINCA?

La afiliación a PROVITEC y ASOINCA se consolida; sobrepasa del 60 % para la primera y el 90 % del total de la planta de personal para el organismo sindical. Este efecto se hace notorio en la elección de junta directiva departamental de ASOINCA: en cada periodo

aumenta el número de activistas en la junta, a tal punto que, en el año 2007 los tres grupos: Guillermo Marín, PC y MOIR, fundan el Sindicato Único del Cauca —SUTEC— puesto que estas tendencias políticas, con el paso del tiempo, se redujeron a solo tres directivos. Entre tanto, la dirección de ASOINCA modifica, desde el estatuto, su razón social para dar opción a todas y todos los trabajadores de la educación, pasó de Asociación de Institutores del Cauca a “Asociación de Institutores y Trabajadores de la Educación del Cauca”, conservando la sigla ASOINCA.

La década del 2000 inicia con uno de los conflictos laborales más complejos. El gobierno nacional emite la Ley 715 de 2001 y la reglamenta a través de los actos administrativos 01 de 2001 y 04 de 2007, ambas imposiciones fueron precedidas por paros nacionales convocados por la dirección nacional de FECODE; sin embargo, la negociación que realizó la federación en el año 2001 no fue la mejor: esta llevó a que el Ministerio de Educación Nacional ejecutara descuentos salariales en todo el país, a excepción del Cauca, en donde ASOINCA continuó en paro ocho días más e impidió que la huelga fuese penalizada, no obstante, el impacto a nivel nacional fue de desprestigio, a tal punto que la convocatoria de paro nacional para el año 2007 fue muy débil.

Esto llevó a nuevas modificaciones presupuestales para el sector educativo; y, así mismo, en el año 2002 el Ministerio de Educación Nacional aprovecha esta crisis y aprueba el Decreto 1278, un nuevo estatuto docente que divide al magisterio desde todo punto de vista, especialmente económico: aniquila la estabilidad laboral, controla el ingreso a la carrera docente, el ascenso salarial y prestacional, además implementar la evaluación de desempeño (F. Vargas Navia, conversación personal, 05 de octubre de 2015).

¿Qué decisiones y desafíos se presentan para la dirección de PROVITEC y ASOINCA?

La dirección de PROVITEC afianza su práctica a través del término “economía popular”. Ya no existen restricciones para la aprobación del número de solicitudes de créditos, conservando en todos los frentes de trabajo el postulado “A cada quien según su trabajo y a cada cual según su necesidad”, esto aplica no solo para acceder al crédito, sino también para vivienda y parcelación. Así se pudo duplicar el número de barrios y parcelaciones, incluso se construye un conjunto de apartamentos que beneficia a 24 familias de docentes, y se posibilita la vivienda en Santander de Quilichao, norte del Cauca. En el año 2009 se funda el supermercado y, para ello, se adquiere la infraestructura en pleno centro histórico de la ciudad de Popayán, inicialmente como ventas de mostrador, con el paso del tiempo pasaría a autoservicio.

Este auge llevó a la dirección de ASOINCA a convocar a la Asamblea General de Delegados como máxima autoridad y definir acciones, una de ellas fue aprobar la reducción al aporte como filial de FECODE, este consiste en el 15 % del aporte total, para este tiempo era del 0,7 % del salario mensual de cada docente; en el año 2001 se redujo al 0,35 % y, en el año 2007 al 0,3 %. De esta decisión ha surgido el conflicto, hasta ahora no resuelto, entre la dirección sindical de ASOINCA y las diferentes direcciones de FECODE. La discusión se basa en el respeto estatutario y autonomía de las partes, además de la crítica de la dirigencia de ASOINCA hacia la dirección de FECODE no solo por las decisiones tomadas en los paros nacionales, sino también por los sobresueldos y malos manejos de los recursos aportados por el magisterio colombiano, este hecho hace que se discuta desde la expulsión de ASOINCA hasta no permitir la participación de ASOINCA en eventos convocados por la dirección de FECODE.

A nivel regional, la dirección de ASOINCA fortalece lo organizativo, los anteriores comités municipales pasan a ser subdirectivas municipales, se realizan escuelas sindicales centralizadas en Popayán y también descentralizadas por zonas, especialmente para la costa caucana; se dota las subdirectivas con megáfono, computadora, cámara de video, plan de telefonía celular, además de un aporte económico trimestral según el número de afiliados por municipio. En el año 2004 se hace apertura al auditorio con sede en Popayán, con capacidad para albergar a más de dos mil personas; se adquiere casa de paso en Popayán y Bogotá y se construye sede sindical en Santander de Quilichao; se compran lotes para la construcción de las sedes sindicales: en la zona sur en El Bordo, municipio del Patía; en La Vega para la zona macizo; Páez para la zona oriente; en Guapi, López de Micay y Timbiquí para la costa pacífica caucana.

Cada año, los informes de tesorería de ASOINCA reportan saldos a favor, lo que incrementa la confianza del magisterio en la dirección departamental de ASOINCA. Pese a los avances, al interior de la junta directiva, entre los años 2001 y 2003, se presentaron contradicciones que llevaron a que la Asamblea General de Delegados decidiera que los recursos del CEID fueran coordinados directamente desde la junta y no como aún se manejan en el resto de filiales, donde los centros de estudio e investigación docente tienen autonomía del 15 % del total de los recursos económicos de cada filial. En el año 2006 se sanciona a un directivo departamental de ASOINCA por uso inadecuado de materiales previstos para la construcción del auditorio.

En la década del 2000, la junta directiva departamental de ASOINCA convocó a seis huelgas indefinidas; en ninguna de estas acciones sindicales el gobierno departamental pudo deslegitimar la movilización con descuentos salariales, más sí acordó la recuperación del tiempo

dejado de laborar. Esto llevó a que, poco a poco, el calendario escolar se modificara, por ello en el Cauca se está laborando con el calendario B. En cada pliego de petición, los diferentes gobiernos departamentales aprobaron que la coordinación del proceso de formación docente fuese coordinada por ASOINCA durante el receso escolar de junio; las actividades seguirían siendo implementadas con la Universidad del Cauca para docentes que requerían créditos para el ascenso salarial, los cursos estaban dirigidos desde lo disciplinar, según el área de desempeño.

Este proceso tiene los siguientes momentos: el primero, presencial, que se efectúa durante la semana del receso escolar de junio; el segundo momento, las monitorias con el docente orientador, este se hace para elaborar el proyecto a trabajar; el tercer momento es la práctica del proyecto; el cuarto momento es la entrega y certificación del proyecto y, finalmente, la acreditación. La asistencia a esta actividad sobrepasó los 2000 docentes, ya que se hacía en Popayán, Bolívar, La Vega, Santander de Quilichao, Inzá, Jambaló, El Bordo, Patía, Puerto Tejada, Corinto y Miranda.

Por otra parte, las y los docentes que no necesitaban créditos para el ascenso eran convocados a actividades coordinadas por la Junta Directiva Departamental y los activistas. Los temas para ellos se enfocaban en tres núcleos: la comprensión de la economía popular, la práctica sindical desde los principios populares y la práctica pedagógica. En estas actividades se contó con la presencia de algunos profesionales; sin embargo, la gran mayoría de encuentros eran responsabilidad directa de activistas y se llevaban a cabo en el auditorio y en instituciones educativas en las que los encuentros se hacían según las áreas de desempeño. Esta metodología se usaba por la participación masiva de docentes y no por lo disciplinar, el propósito central era lograr la mayor participación posible. De estos encuentros, en el año 2005, surge el “Colectivo de soberanía alimentaria” con el propósito de integrar lo pedagógico, la economía popular y las



parcelas como campos de demostración para una agricultura popular; puede afirmarse que a partir de estos elementos se concreta una práctica educativa y pedagógica distinta.

En el año 2009, el gobierno nacional aprueba el Decreto 2355, el cual reglamenta no solo la privatización de la educación sino que permite la concesión y contratación a partir de la tercerización laboral; esta norma incluso va más allá, naturaliza la construcción de megacolegios y su entrega en administración a confesiones religiosas, iglesias y particulares; con este antecedente, el Ministerio de Educación Nacional, en acuerdo con la administración del municipio de Popayán, construye un megacolegio al norte de la ciudad; situación ante la cual, la dirección de ASOINCA convoca a huelga regional indefinida, la cual se realiza durante 19 días. Aunque el megacolegio fue construido y hoy administrado por particulares, ASOINCA sentó un precedente de resistencia único en el país, lo que inició el debate con el CRIC a propósito de administración y educación propia ya que, en el año 2010, se aprueba el Decreto 2500. En los años 2008 y 2010 se lleva a cabo la olimpiada, la cual resignifica el concepto y se amplía a “Olimpiada Deportiva, Pedagógica y Cultural”, esta actividad se avala bajo Decreto 0257 de 2009 y logra congregarse cada dos años a más de 7 000 docentes, solo durante la fase final, puesto que también tiene fase municipal y fase zonal (S. Fernández, A. Muñoz y F. Vargas. Conversatorio, 19 de marzo de 2017).

### **Del Año 2011 A Hoy**

Nuevos desafíos: economía popular, educación popular y práctica sindical

La sindicalización en ASOINCA rebasa el 97 % del total de número de docentes que laboran en el departamento del Cauca, que llega a 11 mil. En la organización de economía popular PROVITEC, la afiliación pasa de los seis mil docentes debido a que la junta directiva

decide restringir la incorporación una vez al año, las razones radican en la comprensión tanto del quehacer pedagógico, como del carácter político organizativo; los avances de PROVITEC son notables, se consolidan la vivienda en los barrios: Las Américas, La Cristina, Bello Horizonte, los apartamentos de Villa Docente y el barrio Villa Docente, de la misma manera las parcelaciones, La Lomita, Los Alpes, Santa María y Morinda; adicionalmente se encuentra en construcción Campobello urbano, Campobello rural y Atardeces de Morinda, también se incursiona en nuevos campos de la economía, se adquieren tres estaciones de gasolina y se implementa el plan vida, un frente similar a los seguros de vida, con la diferencia que el docente afiliado se beneficia en vida.

En el año 2016, la Asamblea General, máxima instancia decisoria en PROVITEC, avala la centralización de la dirección y aprueba que la dirección de PROVITEC sea la misma de ASOINCA. Los excedentes de los frentes aumentan cada año y son distribuidos de la misma manera, como afiliado, como ahorrador, como comprador en el supermercado y estaciones de gasolina y por contribuir en la compra en uno de los campos económicos.

La dirección departamental de ASOINCA, a partir de la reforma estatutaria, fortalece la estructura organizativa desde las instituciones educativas a través de los comités internos, los subcomités, las subdirectivas, los zonales, la Junta Directiva Departamental, el *plenum* de presidentes y la Asamblea General de Delgados como máxima instancia; así mismo, se replantean los ejes de trabajo: el primero derechos laborales y salariales, el segundo la educación como derecho, el tercero la economía popular y, el último, salud, eje que condujo a las y los afiliados a ASOINCA a tres huelgas indefinidas entre los años 2016 y 2017.

A nivel nacional se vive un ambiente de división entre los dos estatutos, el 2277 que solo necesita cursos para ascender en lo salarial y el 1278 que requiere de concurso y títulos para poder acceder a un ascenso salarial; por esta razón, desde el segundo eje, “La educación como derecho”, se hacen las gestiones ante las universidades para que estas garanticen especializaciones y maestrías. La primera en ser visitada es la Universidad del Cauca, pero así mismo la primera en ser descartada por los altos costos, no sucedió lo mismo con la Universidad Católica de Manizales y la Universidad de Manizales, que son hoy las universidades con mayor número de egresados en las especializaciones de Educación personalizada y Gerencia educativa, y maestría Educación desde la diversidad.

Durante este tiempo ASOINCA hace importantes aportes al comité territorial de formación docente, estamento de la Secretaría de Educación. Uno de estos aportes consiste en la contextualización de la formación docente, tener en cuenta las necesidades y realidades de cada comunidad educativa, esta es su premisa. En esta línea los cursos con créditos para ascender salarialmente convocan a docentes de la Universidad del Cauca para emprender acciones que sobrepasen lo meramente reivindicativo, es así como en el año 2011 se intercambia con el pedagogo Marco Raúl Mejía, Carlos Medina Gallego y, en adelante, durante la semana de formación de junio, se contó con la presencia de investigadores como Alfonso Torres, Alfredo Ghiso, Lola Cendales, entre otras personalidades del contexto académico. Es a partir de esta experiencia que la base y dirigencia de ASOINCA se conecta con la Educación Popular.

De igual modo, durante este tiempo se interactúa con el grupo de Educación Popular de la Universidad del Cauca, y con ellos se coordina el Encuentro Internacional de Educación Popular, que se llevó a cabo en los años 2012, 2013 y 2015; esta actividad propicia la relación con el Consejo de Educación Popular para América Latina y Caribe —CEAAL— y, de este impulso, en

el año 2012 nace el Colectivo de Educadores Populares del Cauca, integrado por docentes de la Universidad del Cauca, activistas de ASOINCA y estudiantes de la Universidad del Cauca, y, el año 2014, con el propósito de visibilizar las prácticas pedagógicas se lanza la revista *Pensamiento Popular*.

En el año 2012, por iniciativa del Grupo de Educación Popular de la Universidad del Cauca y ASOINCA, se emprende el proceso de proponer a la dirección de la Universidad del Cauca la maestría en Educación Popular, que fue aprobada con la primera cohorte en el año 2015; en la actualidad, la maestría va por su segunda cohorte.

En el año 2015, la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación — FECODE—convoca a un paro nacional indefinido, luego de 5 días de cese de actividades, la dirección de FECODE levanta la huelga con una negociación que creó gran inconformismo, especialmente, entre las y los docentes del Decreto 1278. La dirección de ASOINCA rechazó en su momento el acuerdo pactado entre el MEN y FECODE y convoca en el mismo año al Primer Encuentro Nacional de Docentes 1278, con el propósito de transformar la dirección de FECODE, bajo el postulado de unidad y comprensión de fusión necesaria entre tres elementos práctica sindical, economía popular y educación popular (S. Fernández, A. Muñoz y F. Vargas. Conversatorio, 19 de marzo de 2017).

## **REALIDAD Y SENTIDOS POLÍTICOS EN EL ACTO DE FORMACIÓN**

A partir de la reconstrucción histórica del proceso de formación del magisterio del Cauca, en particular la coordinada por ASOINCA, es posible identificar una realidad propia en la que se generan sentidos políticos, caracterizados por tres tensiones. En primer lugar, la formación docente como acto político en relación al acto pedagógico; esta se inscribe en la lógica del tipo de educación, bancaria o emancipadora. En segundo lugar, la tensión en la relación del Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de educación y los docentes, en el marco de la educación vista como sistema y modelo económico, es decir, tipos de nombramientos, salarios y prestaciones, modelos pedagógicos, pruebas, evaluación y procesos de formación. Y, en tercer lugar, los sindicatos y los docentes, sus actos reivindicativos y políticos en relación con las formas de lucha, convocatorias, rutas metodologías y procesos de formación.

“Formación docente”, “educación” y “procesos organizativos” son categorías que representan hoy el mayor reto para los trabajadores de todos los sectores productivos, y, particularmente, en nuestro caso, el sector educativo. Por ende, en el marco de nuestro análisis es necesario señalar que de estas categorías surge un interrogante mayor: ¿para qué la formación docente? Para encontrar el sentido político de esta pregunta debemos analizar los actos de formación y las educaciones, en cuanto a ¿cuáles son los efectos de la formación docente en el acto pedagógico y en la práctica sindical?, y ¿qué impactos se dan en los procesos organizativos, tanto en lo sindical como en lo educativo?

## **Primera Realidad: La Formación Docente Como Acto Político**

Toda acción humana es un acto político, cualquier acción que ejecutemos es susceptible de ser catalogada dentro de la política del oprimido o, por el contrario, perteneciente a la política del opresor. De esta misma manera procede la formación docente: una para fortalecer la política explotadora (opresor) y la otra para crear condiciones de emancipación, es decir, la política del explotado (oprimido). Entre estas dos tensiones o problemas se mueve la vida de las y los docentes en Colombia, la una para mejorar las condiciones salariales y prestacionales, además de mantener la práctica pedagógica desde la perspectiva tradicional, y la otra para gestar condiciones de inconformismo con lo existente, emancipar la consciencia sin desatender lo salarial y prestacional.

*Formación Docente Tradicional.* Podemos afirmar que, para los docentes no existe diferencia entre *capacitación* y *formación docente*, por lo que el uso y el significado del término “formación” parecieran irrelevantes; así mismo, el Ministerio de Educación Nacional y las secretarías de educación departamentales y municipales utilizan el término “capacitación” para referirse a los actos de formación. Aunque el Ministerio y las secretarías, a través de las diferentes normas o leyes, tienen obligatoriedad para llevar a cabo actividades de formación y financiarlas, la gran mayoría de los actos de formación están bajo responsabilidad del docente. Así lo manifiesta el maestro Ramiro Muñoz:

En ese tiempo, que yo recuerde, no había cursos de formación, incluso, cuando yo comencé a trabajar aquí en el Domingo Belisario Gómez no había cursos de formación, te estoy hablando del año 1965, si uno quería seguir estudiando en ese tiempo hacía la especialización (Conversación personal, 06 de septiembre de 2016).

Al acto de formación docente le llamamos “tradicional”, debido al papel y sentidos políticos que históricamente ha desempeñado en el magisterio. Al respecto, es posible destacar los siguientes dos aspectos: en primer lugar, la formación reivindicativa: consiste en realizar cursos que, según la intensidad horaria, dan un determinado número de créditos para el ascenso al escalafón nacional docente, aunque, según el conversatorio con los maestros Stella Fernández, Elizabeth Castillo y Ángel Navia no siempre fue así: “Luego de permanecer cuatro años en cada categoría y para el ascenso era requisito recomendaciones del párroco, de la junta acción comunal, personas influyentes de la sociedad y el alcalde” (conversación personal, 27 de abril de 2016).

Con la entrada en vigencia del Decreto 2277 de 1979 ya no se requiere de influencias ni recomendaciones, se debe realizar cursos de capacitación para el ascenso salarial; sin embargo, eran y son los organismos sindicales quienes exigen este derecho:

Capacitación 420 docentes: ante la displicencia de la administración departamental para resolver las necesidades de los educadores, entre los que se encuentran los cursos de capacitación válidos para ascenso en el escalafón, la junta directiva de ASOINCA, se puso al frente y con los representantes en el comité departamental de educación logró la aprobación del proyecto de capacitación que ASOINCA presentó y que sirvió para resolver parcialmente esta necesidad. En el mes de agosto se lograron realizar 11 cursos, de los cuales 9 se hicieron en Popayán y 2 en Santander de Quilichao, para una cobertura de 420 docentes quienes se actualizaron en legislación educativa. Se rescató que el educador por cada crédito de 45 horas cancele, como inscripción, \$5000, demostrando que si es posible combatir el negocio y la explotación del que en ocasiones somos víctima por la necesidad de cumplir este requisito. Como junta directiva hemos hecho lo propio, ahora le corresponde a usted y al gremio en su conjunto (*El Educador Caucano*, 1998, p. 4).

*Formación política.* El acto de formación docente tradicional tiene como propósito generar un arraigo sobre el hecho reivindicativo, es decir, ejerce una dependencia de cursos que solo persiguen un beneficio salarial; en este tipo de formación, la práctica pedagógica, como acto político, se remite a innovar la repetición con el fin de reafirmar la metodología de la educación bancaria. Por ello, los profesores Augusto Hoyos y Ramiro Muñoz afirman: “Los supervisores, entonces ellos nos daban clase para decir cómo era que había que dictar la clase y esa pedagogía la adquirirían con los cursos que hacían en la Secretaría de Educación” (conversación personal, 06 de septiembre de 2016).

Las oportunidades de ascenso se daban cada 3 años; uno tenía la oportunidad de ascender ya después con el tiempo aparecieron los créditos que era que los profesores hacíamos cursillos y los 3 años de experiencia nos servían para ascender en las categorías, los cursos más que todo eran de Escuela nueva (R. Muñoz, conversación personal, 06 de septiembre de 2016).

La formación docente tradicional tiene dos fundamentos. El primero es modelo económico para el sistema educativo colombiano; este garantiza tener entretenidos y retenidos a los docentes a través de los cursos y concursos por su salario, toda vez que es la única forma de mejorar las condiciones de vida. Y, el segundo fundamento está constituido por prácticas pedagógicas; los encuentros en los cursos posibilitan el fortalecimiento de la educación bancaria, en donde la innovación está en el cómo y no en el para qué la práctica pedagógica y educativa.

*Formación docente emancipadora.* El acto de formación docente emancipador es un acto voluntario que va más allá del ascenso salarial; esta formación docente tiene que ver con el contexto cultural, político, económico e ideológico pero, sobre todo, con la toma de decisión de



los individuos. En esta formación interviene el sitio donde viven, el lugar donde trabajan, la relación entre su contexto, sus necesidades y la coyuntura social. En entrevista con el presidente de ASOINCA, Fernando Vargas Navia, podemos establecer lo siguiente:

En ese momento (década de los setenta), lo más importante era cómo crear consciencia sobre el papel de los estudiantes, de los obreros porque estaba muy en auge lo de Cuba, empezaron a entregar unas revistas de China porque en ese momento era muy peleado buscar especialmente lo que escribía Mao Tse-tung y unas revistas de China, eso llegaban y la que mejor las rotábamos (Conversación personal, 20 de octubre de 2016).

Además de lo anterior, de acuerdo con Aguilera (2015) podemos afirmar que “[...] para la formación del sujeto es necesaria su apertura hacia el exterior, pero nadie desde afuera puede dirigir el proceso, más que el sujeto mismo desde adentro, sin embargo, existen *mediaciones* y un exterior que contribuye a su formación” (p. 119). Cuando los docentes Alcira Aguilera Morales, María Isabel Gonzales Terreros y Alfonso Torres Carrillo en su libro *Reinventado la comunidad y la política* escriben sobre la apertura y la mediación nos está indicando que es necesaria la sensibilidad de la persona, pero así mismo un apoyo que le haga sentir la necesidad de resignificar las prácticas pedagógicas, educativas y sindicales. Al respecto es necesario indicar lo siguiente:

En el CEID se empiezan a hacer talleres formativos, se intentó implementar una revista en la que se pretendió dar otro tipo de enfoque. Luego ya vienen trabajos, talleres a través del CEID en esas épocas. Entonces los activistas desarrollan procesos de comunicaciones, en 1998 empecé a producir videos en mi casa para presentarlos en el Teatro Popayán ANARKOS, empezar a proyectar videos de los paros del 97-98. En 1999 se creó el programa de televisión Avancemos, se inició en los canales regionales pero el contenido no gustó, la clase dirigente nos atacó y censuró, luego lo fuimos difundiendo por los municipios, el objetivo era sacar cada 8 días un programa para los

diferentes municipios, el equipo elaboraba los guiones, ese era el espacio formativo. Y de ahí salieron otras instancias: el periódico del Educador Caucano, además se hicieron intentos de la revista y la radio (W. Tobar, conversación personal, 14 de agosto de 2016).

Según lo anterior, el Estado, desde mucho tiempo atrás, no solo crea mediación, sino que también coacciona para que los docentes permanezcamos a la sombra de la formación docente tradicional; en este caso, el papel de las organizaciones sindicales y populares es pasar de lo reivindicativo a lo político y, para el asunto que nos compete, esto se concreta en la formación docente:

Formación pedagógica con autonomía construimos educación popular: El grado de organización y lucha librada en años anteriores ha permitido que el magisterio caucano tenga la oportunidad, dos veces al año, de encontrarse y compartir lo deportivo y pedagógico. Son experiencias únicas en el país que permiten cualificar y fortalecer al sindicato y al docente. En este año realizaremos el quinto encuentro internacional de pedagogía popular y el octavo regional de experiencias pedagógicas, en esta ocasión nos acompañará Carlos Brandao de Brasil, José Aparicio Guadas de España, Noel Aguirre viceministro de educación de Bolivia, de Uruguay Raúl Zibechi, por Colombia Dolores Cendales, Marco Raúl Mejía, Jorge Posada, Elizabeth Castillo y delegados región andina CEAAL. Dada la característica del evento, por institución que tenga hasta 30 docentes, pueden nombrar, mediante acta firmada tres, representantes para que asistan a este evento; las que tengan más de 30 docentes, cinco delegados, por cada centro educativo un delegado, plazo máximo para inscribirse con acta de delegación 25 de septiembre de 2015, con el compromiso de socializar y materializar las conclusiones o enseñanzas en el sitio de trabajo (Circular 240 de ASOINCA, 2015, *s.p.*).

Fusionar o integrar lo reivindicativo con lo político desde la formación docente emancipadora, en la lógica de exigir el derecho al salario digno, al igual que contribuir en la transformación de las prácticas pedagógicas, educativas y sindicales, son actos de mediación que

hacen de la formación docente una formación política con sentidos políticos distintos a los existentes.

De ahí que, las y los docentes vivamos en un permanente conflicto, dado que son las nuestras prácticas las que entran a definir el tipo de educación que brindamos (bancaria o emancipadora, en términos freireianos); de ahí que, consideremos, sin lugar a dudas, que la formación docente juega un papel determinante en la gran batalla de la lucha de clases.

### **Segunda Realidad: El Ministerio De Educación Nacional, Secretarías De Educación y El Magisterio**

La relación y realidad entre el Ministerio de Educación y el docente nos lleva al origen del ser docente y nos remite a la pregunta ¿quién es el docente? Históricamente, el ser docente, para el caso de Colombia, está ligado a la necesidad material de los individuos en la década de los sesenta. Por ejemplo, se requería saber un arte, como la sastrería, carpintería, cerrajería o era suficiente solo con saber leer y escribir; y, así mismo, existía una dependencia absoluta de los partidos tradicionales. Al respecto, el ingreso al magisterio se puede clasificar en dos momentos: el primero de decisión exclusiva de liberales y conservadores:

Esa plaza es Liberal yo le dije, hombre Humberto, eso no es problema, anótame ahí, yo soy liberal. Nosotros éramos conservadores de *raca mandaca*, entonces me anotó y me vine para acá a Bolívar, me dieron el puesto y acá vengo yo y me encuentro con el problema berraco que el doctor Carvajal, que era el líder de los conservadores (R. Muñoz, conversación personal, 06 de septiembre de 2016).

Entonces fue así como mi mamá me heredó el cargo de docente, eso se podía; en el 91, se hizo el encuentro con algunos líderes politiqueros y entonces el politiquero de ese tiempo tenía la potestad de administrar las vacantes que existían en el magisterio, los gobernadores podían nombrar al libre albedrío y entonces a través de esos canales era

que se podía, fue así como mis hermanos lograron ubicarse (W. Tobar, conversación personal, 14 de agosto de 2016).

Durante esta época, el Ministerio de Educación demostraba un desinterés total por el bienestar del docente, a tal punto que los salarios, además de ser indignos, no eran cancelados ni a tiempo ni cómo debía ser, veamos:

En ese tiempo se les pagaba, pero no en efectivo, sino que les pagaban en aguardiente. En ese tiempo la licorera del Cauca era aquí en Bolívar, entonces mi mamá tenía que ir allá a reclamar el sueldo de él en aguardiente y luego aquí enseguida había una cantina, ese señor se encargaba de ayudarlo a vender el aguardiente (Ramiro Muñoz, conversación personal, 06 de septiembre de 2016).

Como se muestra, a continuación, las prácticas pedagógicas correspondían a una desesperanza:

Del 77 en adelante, ese tiempo de los 70 en adelante, era una educación tradicionalista muy conservadora, católica y en el margen del autoritarismo en el sentido de que el docente tenía la potestad para el castigo físico, para el regaño, el grito; las travesuras, las pilatunas y todo lo que es de niños lo teníamos que hacer a escondidas y bajo el riesgo del castigo físico (W. Tobar, conversación personal, 14 de agosto de 2016).

Tareas de 20 a 30 hojas; por ejemplo, el profesor Tarsicio Burbano, Ciro Zúñiga en matemáticas era 40 problemas de Algebra, 40 de matemáticas, 40 de geometría y uno llegaba al otro día y no era el que más te aprendiste, Hoyos me decía, en mi caso, “no profe, no entiendo”, “ah bueno, sentáte, al año entrante te explico” (A. Bolívar Hoyos, conversación personal, 06 de septiembre de 2016).

El segundo momento en la relación docente-Ministerio de Educación nacional se da luego del año 2002, cuando entra en vigencia el Decreto 1278 y se reglamenta el ser docente; el argumento de la modificación es la democratización de la profesión docente, con algo que se le

llamó “el mérito”, es decir, se instaura el concurso para el ingreso a la carrera docente. Esta apertura le da la oportunidad a cualquier profesional de ser docente, al concurso se presentan profesionales que no son formados en el campo de la educación, tales como ingenieros, abogados, psicólogos, entre otros. Según este decreto, los pasos para ser docente son:

1. Convocatoria de las secretarías de educación, quienes a su vez verifican las necesidades educativas, según número de estudiantes y especialidad requeridas.
2. Compra del PIN: es el derecho que se cancela en una entidad bancaria que permite acceder a la plataforma e inscribirse.
3. Presentación de examen: las y los aspirantes presentan una evaluación según la especialidad o cargo, para docentes se necesita un mínimo de 60 puntos y para directivos docentes un mínimo de 70 puntos.
4. Entrega de antecedentes: con el puntaje requerido, la persona debe entregar a las secretarías de educación los documentos que lo acreditan como profesional, normalista superior o profesional universitario.
5. Entrevista: con el puntaje y los antecedentes, el aspirante es entrevistado, posterior a la entrevista recibe otro puntaje para acceder un cupo en orden ascendente.
6. Lista de elegibles: las secretarías de educación publican el listado según puntaje de las personas que pueden elegir sitio o plaza según especialidad y modalidad.
7. Periodo de prueba: es el tiempo en el cual el aspirante demuestra que es apto para ejercer la labor docente.
8. Inscripción al escalafón y nombramiento en propiedad: luego de demostrar su capacidad para la labor, el profesional es inscrito en el escalafón docente para que pueda ascender salarialmente y, posteriormente, ser nombrado en propiedad (Decreto 1278, 2002, *s.p.*).

Y respecto a la formación docente, el mismo decreto enuncia:

Artículo 38. Formación y capacitación docente. La formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los educadores en servicio debe contribuir de manera sustancial al mejoramiento de la calidad de la educación y a su desarrollo y crecimiento profesional, y estará dirigida especialmente a su profesionalización y especialización para lograr un mejor desempeño, mediante la actualización de conocimientos relacionados con su formación profesional, así como la adquisición de nuevas técnicas y medios que signifiquen un mejor cumplimiento de sus funciones. El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos, formas y alcances de la capacitación y actualización (s.p.).

Según el decreto, no solo se adjudica la autonomía de definir quién es el docente, también le asigna el papel o función en la estructura educativa, lo que tiene que ver con continuar con la masificación del conocimiento en la lógica de calidad, además de potencializar el desempeño no solo de docentes, sino también de estudiantes. En una publicación del periódico *El Educador Caucano* (2001) encontramos:

Punto de vista pedagógico: Pretenden con solo discurso defender la mal llamada calidad de la educación cuando no han financiado ni tienen planes específicos para forjar alternativas pedagógicas; no han realizado planes de actualización y profesionalización de los docentes que les permita conocer avances y experiencias pedagógicas para mejorar el proceso educativo; con los resultados de las pruebas del ICFES pretenden esconder la ineficacia y la desidia del gobierno nacional para ampliar la cobertura en la universidad pública, claro, no hay mejor chivo que el magisterio para responsabilizarlo, cuando de los 20 mil estudiantes del grado 11 solo reciben 1800; la excelencia educativa depende de la planta de docentes completa, planta física adecuada y actualizados materiales didácticos para un eficiente proceso en el desarrollo del conocimiento; quienes pretendían continuar dirigiendo la educación en Popayán son los mismos que durante los últimos años realizaron más de 500 traslados en Popayán, traumatizando el desarrollo pedagógico en la mayoría de establecimientos educativos; los traslados rompen grupos y comités de trabajo pedagógico en muchos colegios y escuelas, desestimulan este importante trabajo que se enmarca dentro del desarrollo del conocimiento y el fortalecimiento de la calidad de la educación; el desarrollo del

conocimiento exige continuidad de sus actores (alumno-educador), la administración pasada nunca le interesó la calidad, por el contrario, traumatizó procesos importantes en muchos colegas; para tener un adecuado proceso pedagógico se requiere un conocimiento continuo no solo del estudiante sino del medio donde se realiza la acción educativa, los cientos de traslados demuestran que rompen con ese principio y solo crearon caos en el sector educativo (p. 5).

La necesidad nos hace víctimas de nuestros propios actos: nos hace ver como los agentes más leales a la educación bancaria, pero ¿para qué el Estado mantiene tan irregular y deficiente sistema? La respuesta la encontramos en la necesidad del mercado respecto a la mano de obra o fuerza de trabajo. Para la educación bancaria los resultados son excelentes y, a ello se suma, la complicidad del magisterio con su pasividad organizativa que ha permitido la explotación a límites inimaginables; nos referimos no solo a la contratación de los docentes a través de la oferta y las provisionalidades, sino a los actos de formación docente tradicional que mantiene el sistema educativo actual.

### **Tercera Realidad: Los Sindicatos Y Los Docentes De Base**

Es bien sabido que las crisis han permitido el avance o desarrollo en todas las estructuras de la actividad humana; sin embargo, el sindicalismo, como caso concreto, no ha podido salir de su crisis externa e interna, correspondientes al ámbito nacional y departamental respectivamente. Uno de sus puntos débiles es la división que defiende intereses propios en cada uno de los grupos, tanto políticos como centrales, federaciones y sindicatos regionales, cada uno con sus propios intereses. En entrevista con Ángel Navia logramos precisar lo siguiente:

Es importante precisar que en esta época en el Cauca existían varios sindicatos, ASONORMA —Asociación de Maestros del Norte del Cauca—, ASOINCA —Asociación de Institutores del Cauca—, Sindicato de Trabajadores Municipales de

Santander De Quilichao —ANDEPET—, Asociación Nacional de Profesores de Enseñanza Técnica —APROEMCA—, Asociación de Profesores de Enseñanza Media del Cauca, Asociación Colombiana de Profesores de Enseñanza Colombiana —ACPES— y Asociación Nacional de Maestros Consejeros —ANAMAC— (Comunicación personal, 12 de marzo de 2017).

Lo anterior respecto al departamento del Cauca; entre tanto, en el orden nacional, la fusión de dos federaciones permitió el surgimiento de la Federación Colombiana de Educadores; no obstante, las centrales obreras estaban divididas según el sector. Ello, no solo dificultaba la entrega de un pliego de peticiones unificado, sino que también afectaba las formas de lucha, lo que permitió exhibir una de las características de la lógica del sistema capitalista: la división.

El magisterio estaba dividido por secciones, primaria, sección secundaria a cargo del departamento o gobernación y sección secundaria a cargo del ministerio, más conocidos como nacionales; cada sección era supervisada por delegados nacionales, departamentales y municipales, respectivamente, la asignación salarial de igual forma dependía de la sección donde se trabajaba, la de menor salario eran primaria y la mejor pagada los de secundaria a cargo del ministerio (A. Navia, comunicación personal, 12 de marzo de 2017).

El problema de la división radica en los métodos y las prácticas de la actividad sindical. Para el caso del Cauca, antes de 1996 la dirección de ASOINCA estaba a cargo de grupos políticos como Guillermo Marín, el Partido Comunista —PC— y el Movimiento Obrero Revolucionario —MOIR—; finalmente, luego de perder escaños, en el año 2007, se funda el Sindicato Único del Cauca —SUTEC—. Esta clase de actitudes generan desconfianza en las bases, y en la misma medida, prácticas como sobresueldos hacen que muchos trabajadores en todo el país no estén sindicalizados; adicionalmente, existen empresas que prohíben a sus trabajadores ejercer la práctica sindical, ante este panorama ¿qué hacer?



*Escuela sindical un medio para formar líderes sindicales y fortalecer la organización.* Dentro de la actividad sindical siempre han existido espacios para la formación política y sindical, como son: el Pleno de Presidentes, la Asamblea municipal, el subcomité y en especial la denominada Escuela Sindical, la cual se ha realizado por zonales, estos esfuerzos han permitido que la estructura de ASOINCA se mantenga en los 42 municipios y podamos tener la información y ejercer la actividad sindical. El año pasado, después de una amplia discusión sobre el desarrollo de los ejes de trabajo en cada municipio, decidimos que la Escuela Sindical se debía ampliar para todos los integrantes de la Subdirectiva Municipal y de los comités internos en Popayán, de esta forma, en la realizada en noviembre de 2015 participaron 316 dirigentes en los cuales está la responsabilidad de la actividad sindical de ASOINCA. De acuerdo a la realizada en noviembre de 2015, continuamos el proceso para que, colectivamente, analizáramos las posibilidades de ampliar el trabajo como gremio y como organización en los seis ejes de trabajo: 1) la defensa de los derechos laborales y prestacionales; 2.) La defensa del derecho de la educación; 3) La construcción de economía popular; 4) La coordinación con otras organizaciones; 5) Fortalecimiento de ASOINCA y 6) Proyecto de salud (Circular 245 de ASOINCA, 2016, *s.p.*).

Para que los sindicatos recuperen la credibilidad de las bases deben rehacer su práctica y crear condiciones organizativas distintas. En primer lugar, es necesario que los sindicatos no sean el trampolín para acceder a los cargos de Estado, especialmente el senado, gobernaciones y alcaldías; y, en segundo lugar, propender por el correcto uso de los recursos económicos y la recuperación de la huelga como principio fundante de los sindicatos; además, las organizaciones sindicales —o mejor, sus dirigentes— deben comprender el papel de la economía y así materializar las críticas en actos concretos que demuestren que es posible otra economía y otro accionar pedagógico y educativo.

Este análisis de las realidades del magisterio nos permite establecer tres aspectos centrales. En primer lugar, ¿qué persona y para qué carrera docente?: no podemos excluir la

labor docente como una opción de subsistencia, es decir, una manera de empleo u oficio que ejercemos para sobrevivir a las necesidades de vida; la elección de este empleo nos llega con las obligaciones del Estado a través de la norma, como medio de control y vigilancia, sin embargo, “[...] solo cuando los oprimidos descubren nítidamente al opresor, y se comprometen en la lucha organizada por su liberación, empiezan a creer en sí mismos, superando así su complicidad con el régimen opresor” (Freire, *s.f.*, p. 61). A partir de aquí, la formación, como acto político, llega a cumplir su papel. No obstante, nos encontramos con el segundo aspecto: formación tradicional o formación emancipadora; esto nos remite a ¿qué educación y qué formación? Mejía (2006) nos permite plantear que:

Hoy el tema educativo significa hacernos preguntas de fondo por los contenidos escolares, los procesos y métodos que han favorecido esos contenidos, el tipo de cultura del conocimiento, las formas de la verdad. La manera como la transdisciplinariedad en marcha plantea la salida de la lógica de las disciplinas y la constitución de unas comunidades de aprendizaje, que hacen real otros procesos escolares (p. 131).

En lo anteriormente expuesto, el profesor Marco Raúl Mejía, nos sugiere hacer preguntas de fondo, indagar sobre los contenidos escolares, los métodos, tipos de culturas, los procesos, formas de verdad, es decir, indagar sobre la profesión docente; de ahí que Pérez Gómez exprese:

Con el propósito de comprender mejor la naturaleza y génesis del conocimiento experto del profesional docente distinguiré tres enfoques:

Enfoque práctico-artesanal: El conocimiento experto se genera, según este enfoque, en los intercambios espontáneos o sistemáticos que constituyen la cultura escolar, bajo la presión evidente de la tradición histórica, de las inercias de la institución, y de los hábitos adquiridos y reproducidos por los docentes, alumnos y comunidad social.

Teniendo en cuenta el carácter inevitablemente ideológico, ético y político de toda intervención educativa, es necesario destacar la orientación conservadora implícita en dicho enfoque, por cuanto supone la reproducción de hábitos, ideas, valores, y comportamientos personales y sociales consolidados y legitimados por la forma peculiar de la estructura social y la configuración ideológica y cultural dominante. En la práctica profesional queda aquí poco espacio para la innovación y el cambio, arrinconados en las resistencias marginales, consideradas subversivas, que desestabilizan el *legítimo* orden de cosas.

Enfoque técnico-academicista: El conocimiento experto se desarrolla como derivación más o menos directa o lejana del conocimiento científico elaborado por especialistas externos, y en sí mismo es indiferente a la calidad de su aplicación práctica. El conocimiento experto no surge, pues, de la práctica del docente, sino que se deriva desde fuera y se aplica en la intervención técnica, de una manera cuanto más predecible y mecánica mejor.

En todo caso, por lo que se refiere a las consecuencias e implicaciones en la concepción del conocimiento experto y la autonomía profesional, tanto el enfoque artesanal como el técnico-academicista conducen a planteamientos compatibles y convergentes (1993, p. 26).

Enfoque hermenéutico-reflexivo: El enfoque hermenéutico parte del supuesto de que la enseñanza es una actividad compleja que se desarrolla en escenarios singulares, claramente determinada por el contexto, con resultados siempre en gran parte imprevisibles y cargada de conflictos de valor que requieren opciones éticas y políticas. Por ello, el docente debe concebirse como un artista, clínico e intelectual que tiene que desarrollar su sabiduría experiencial y su creatividad para afrontar las situaciones únicas, ambiguas, inciertas y conflictivas que configuran la vida del aula.

Por tanto, el conocimiento experto sobre situaciones en parte siempre singulares y dependientes del contexto concreto espacial, temporal y psicosocial donde se desarrollan, debe ser pues un conocimiento en parte también siempre emergente, elaborado en el propio escenario, incorporando los factores comunes y específicos que constituyen la situación fluida y cambiante de la práctica.

El conocimiento útil y relevante, adecuado a esta concepción de la práctica educativa, vincula necesariamente los dos términos del dilema: la sensibilidad experiencial y la indagación teórica. El conocimiento emergente es el resultado de la investigación fluida y cotidiana sobre las peculiaridades singulares de la situación concreta, utilizando como instrumentos y herramientas conceptuales, siempre provisionales, todo el bagaje intelectual que la experiencia propia y ajena, y el saber público de la ciencia, la cultura y las artes, ponen a disposición de la comunidad en cada época histórica.

El conocimiento profesional del docente emerge en y desde la práctica, y se legitima en proyectos de experimentación reflexiva y democrática en el propio proceso de construcción y reconstrucción de la práctica educativa (p.27).

Pérez Gómez en su artículo “Autonomía Profesional y Control Democrático” hace referencia a los enfoques de la práctica docente que, vista como profesión, está concebida como “un determinado cuerpo de conocimientos formales y una reconocida autonomía en el trabajo” (1993, p.25).

Ahora bien, si relacionamos las realidades con estos enfoques de práctica docente nos encontramos con que tanto el acto educativo como de formación, corresponde a lo meramente artesanal y técnico-academicista, en donde la autonomía y producción de conocimientos solo dependen de los intereses del Ministerio de Educación Nacional y secretarías de educación, haciendo real que el aprendizaje es un sistema que le responde a la calidad de acuerdo a parámetros económicos.

Entonces, para hacer otro acto educativo y que este, a su vez, se fortalezca con una formación docente consciente, no basta con la reflexión y análisis teórico, estas acciones deben estar ligadas a la toma de posición política, pasar de la teoría a la praxis; entonces, ¿quiénes son los llamados a cuestionar la labor del docente, para que este (el docente) se descubra como un sujeto oprimido? De este interrogante surge el tercer aspecto del análisis hecho a las realidades

del magisterio: los organismos sindicales. Si los sindicatos surgen por la conquista o respeto de los derechos, entonces, hay un acto político y reivindicativo; una confrontación entre el explotador y el explotado, lucha salarial y prestacional; sin embargo, para el sindicalismo del sector educativo, especialmente, es necesario trascender e incorporar en la práctica sindical procesos organizativos para el acto político desde lo pedagógico. Corresponde a los sindicatos asumir, crear o gestar procesos de formación política para las y los docentes porque: “Este esfuerzo no puede limitarse a una formación tecnicista de los técnicos, ni científicista de los científicos necesarios a la nueva sociedad” (Freire, *s.f.*, p. 204); es decir, la dirección de todo sindicato debe tomar posición de clase, una posición que represente a sus bases o masas:

La formación de los hombres, por darse en el tiempo y en espacio, exige para cualquier quehacer: por un lado, la comprensión de la cultura como supraestructura capaz de mantener en la infraestructura, en procesos de transformación revolucionaria, “supervivencias” del pasado y por otro, el quehacer mismo, como instrumento de transformación de la cultura (p. 204).

Estas palabras de Freire nos llevan a comprender la necesidad de una transformación que responda con coherencia a la relación entre la práctica de la dirigencia y el equilibrio entre lo reivindicativo y lo pedagógico. De esta manera, la formación docente deja lo tecnicista y aproxima a la “humanización del hombre”.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Paulo Freire en *Pedagogía del Oprimido* expone que: “La formación técnico-científica no es antagónica con la formación humanista de los hombres”, toda vez esta formación esté al servicio de la liberación” (*s.f.*, p. 204).

## CONSIDERACIONES FINALES

El presente trabajo de investigación partió del interés por reconocer los aportes de la formación docente coordinada por ASOINCA en la actividad sindical y sus procesos organizativos; de ahí que, la formación docente sea una de las categorías objeto de estudio. Así pues, a partir de la sistematización de prácticas y experiencias hemos logrado comprender que la labor docente está definida por dos realidades.

La primera es la necesidad reivindicativa; esta tiene que ver con los derechos salariales, prestacionales y demás que con el paso del tiempo el docente va adquiriendo en su carrera profesional; y, la segunda realidad es la necesidad política, entendida esta como el tiempo que comparte el docente con sus estudiantes, padres y madres de familia y su papel en la organización sindical y movimientos sociales; estas dos realidades están regidas por la norma, especialmente por la Ley General de Educación y los decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002.

A través de estas realidades —la reivindicativa y la política— se llega la formación docente; para el caso de las y los docentes del Cauca, afiliados a ASOINCA, llega la oportunidad de fortalecer la organización sindical, mejorar los procesos organizativos y contrarrestar la política de negocio, en la cual se había convertido los cursos y, finalmente, los docentes crean un espacio de reflexión de sus propias prácticas. Sin embargo, a estas oportunidades le llegan retos y desafíos. De esta manera enunciaremos algunos de estos retos y desafíos:

1. Definición de conceptos: formación o capacitación; es necesario hacer diferencia entre estas dos prácticas para, de este modo, comprender el papel del docente en su labor como educador. La capacitación está destinada a instrumentalizar el conocimiento para el acto educativo, esta acción requiere de la memorización; al contrario, la formación es un acto de

reflexión que tiene que ver con la clase de cultura que estamos viviendo; de esta manera, la formación docente es una expresión de crítica y autocrítica respecto a su labor, lo que abarca lo reivindicativo y lo político. El reto es coordinar proceso de formación docente que contenga los rasgos que caracterizan la transformación de las prácticas.

2. la formación docente como derecho: la relación entre la formación docente, la norma y la realidad más que un reto es un desafío, dado que una es la realidad que plantea la norma y otra es la realidad vivida, por ejemplo:

Artículo 4. (Inciso 2) El Estado debe atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación, especialmente velar por la cualificación y formación de educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación profesional, la inspección y vigilancia del proceso educativo (Decreto 0325, 2015, *s.p.*).

Del artículo en mención, hemos subrayado elementos básicos que la responsabilidad del Estado respecto a la formación docente. Así pues, la atención permanente, formación de educadores, innovación e investigación educativa, son acciones que no se cumplen. Por ende, en la organización sindical ASOINCA prevalece el derecho y exige el cumplimiento de la formación docente bajo la responsabilidad del Estado.

3. La formación político-pedagógica del docente y la educación popular: como todo proceso, y luego de haber conquistado la formación docente en 1998, la Junta Directiva Departamental de ASOINCA, a partir de invitaciones a investigadores para escuchar sus propias prácticas y experiencias crea el colectivo de Soberanía Alimentaria.

Sumado a ello, en el año 2011, a partir de la coordinación del Tercer Encuentro Internacional de Educación Popular de la Universidad del Cauca y la relación entablada con el

Consejo de Educación Popular para América Latina y el Caribe —CEAAL—, surge la unidad de acción con el Grupo de Educación Popular; además, se consolidó el Colectivo de Educadores Populares del Cauca. De dicho grupo se han obtenido diversos e importantes aportes a la construcción de la Maestría en Educación Popular en la Universidad del Cauca, así como la publicación de la Revista *Pensamiento Popular*, mediante la cual se realizan conexiones permanentes con los fundamentos de la Educación Popular.

Estas acciones y coordinación concretaron, o más bien, reafirmaron, como hecho político que la ruta de la formación docente era la Educación Popular, dado que desde tiempo atrás, la dirección de ASOINCA ya había planteado una formación política docente con características populares.

En este sentido, el desafío es mantener la lógica de una formación docente bajo la política y principios de la educación popular. Sin embargo, este desafío implica la materialización en cada acción y actos propios de la educación popular, de modo que, pueda ser llevada a la praxis del docente, en cada escuela y colegio. De lo contrario, se quedaría en un discurso, un discurso quizá necesario, pero sin la ruta de la propuesta o sueño realizable.

4. La formación político-pedagógica del docente coordinada por ASOINCA: en esta investigación también hemos comprendido lo que significa la organización PROVITEC para la dirección de ASOINCA-PROVITEC es la evidencia de una economía distinta a la capitalista, dado que, el proceso de formación docente debe fusionar la educación popular, la economía popular y la praxis sindical popular. Por ende, uno de los mayores retos y desafíos para todos y cada uno de los actos de formación docente es hacer de lo pedagógico una apuesta metodológica y didáctica que contextualice la realidad de la economía actual y este, a su vez, genere



condiciones de organización del movimiento social y contribuya en el fortalecimiento de la práctica sindical. Y ¿cómo llegar a ello? A partir de la construcción colectiva y, en todo caso, de una constante investigación de prácticas y experiencias en las modalidades investigativas que resulten pertinentes. Este será el reto mayor: hacer de la formación docente un proceso permanente del cual se produzca conocimiento.

5. Definir el papel político de la formación docente: la formación docente como acto que contribuye en la sensibilización y posición política del docente en su praxis pedagógica y educativa. El docente conoce y comprende su función social a partir del análisis crítico del contexto y las diferentes realidades.

Hemos enunciado retos y desafíos que evidencian el aporte de la Asociación de Institutores y Trabajadores de la Educación del Cauca —ASOINCA— para la formación docente. Sin embargo, y para que esta investigación sea el principio de nuevas construcciones vamos a enunciar algunos aportes:

—La investigación nos permitió acercarnos no solo al cómo, sino también al por qué y para qué de la formación docente; así mismo, conocer y comprender el propósito de la dirección departamental de ASOINCA al emprender esta tarea de carácter estratégico para ASOINCA.

—El papel de las organizaciones sindicales: la organización sindical ASOINCA está demostrando que es posible otra clase de práctica sindical y, para ello, es necesario recuperar la confianza y credibilidad de las bases; esto se logra con el prestigio de las y los líderes, quienes alejados de todo individualismo hacen respetar y llevan a las bases a conquistar los derechos de los trabajadores. De este modo, la dirección de ASOINCA demuestra la fusión entre lo reivindicativo lo político y lo pedagógico.

—Apuestas políticas: la economía popular, evidenciada por la organización popular PROVITEC, es la clara evidencia de construcción colectiva. Sin embargo, la dirección de ASOINCA no se queda allí y conquista los espacios de formación docente e implementa los actos de formación docente desde la educación popular. Estas apuestas políticas fortalecen sus estructuras organizativas y posibilitan la consolidación de su fuerza política.

Finalmente queremos plantear que, si bien es cierto que lo construido por ASOINCA es un avance, es necesario tener en cuenta algunos elementos que pueden evitar el activismo. Un primer aspecto es la pronta descentralización de los actos de formación docente, teniendo en cuenta las particularidades de la región; un segundo aspecto es la construcción colectiva que active la memoria e identidad del magisterio afiliado a ASOINCA. Es decir que, el docente según el municipio o el pueblo contribuya en la elaboración del proceso de formación docente, en tercer lugar, la implementación de una plataforma virtual que garantice, de manera integral, otras formas de comunicación, de compartir saberes, y que no solo sea no un sitio web para responder preguntas, sino un sitio donde se generen encuentros y relacionamientos pedagógicos, sindicales y de procesos sociales. Y un cuarto planteamiento es que los actos de formación docente posibiliten un repensar la labor docente, una resignificación de los actos reivindicativos y políticos, una interpretación que contribuya en la transformación de las prácticas pedagógicas en la lógica de la educación popular; cada acción y actividad del proceso de formación docente coordinada por ASOINCA debe permitir la reconceptualización para las prácticas, para evitar volver al instruccionismo metodológico, didáctico, sindical.

## BIBLIOGRAFÍA

Aguilera, A. González M. I. y Torres, A. (2015). *Reinventando la comunidad y la política: formación de subjetividades, sentidos de comunidad y alternativas políticas en procesos organizativos locales*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.

ASOINCA (1998). *Conclusiones de la Asamblea Departamental de ASOINCA*. Popayán: ASOINCA, CEID.

\_\_\_\_\_ (2007) Circular 146. Contra la farsa electoral, fortalecer la acción sindical. Archivo de ASOINCA. Popayán.

\_\_\_\_\_ (2008). Estatuto de ASOINCA. Archivo de ASOINCA. Popayán.

\_\_\_\_\_ (2013). Circular 210. Democracia, un vulgar sofisma. Archivo de ASOINCA. Popayán.

\_\_\_\_\_ (2015). Circular 240. Jornada de protesta docente. Popayán-Cauca. Archivo de ASOINCA. Popayán.

\_\_\_\_\_ (2016). Circular 245. Escuela sindical un medio para formar líderes sindicales y fortalecer la organización. Archivo de ASOINCA. Popayán.

\_\_\_\_\_ (2016) Circular 247. Archivo de ASOINCA. Popayán.

Cardenal, F. (2005). Educación Popular y ética. Recuperado de [http://www.ceaal.org/v2/archivos/publicaciones/carta/decisio10\\_saber2.pdf](http://www.ceaal.org/v2/archivos/publicaciones/carta/decisio10_saber2.pdf)

Conde, A. (2009). La Educación Popular y la formación de educadores populares. *La Piragua, Revista Latinoamericana de Educación y Política*, (30), 95-103.

Congreso de la República de Colombia. (1903). Ley 39 del 26 de octubre. Recuperado de [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102524\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102524_archivo_pdf.pdf)

- \_\_\_\_\_ (1991). Constitución política de Colombia. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>
- Desde Abajo (2002). *La política explicada a niños y jóvenes*. Recuperado de <https://www.desdeabajo.info/fondo-editorial/29769-la-politica-explicada-a-ninos-y-jovenes.html>
- Echeverry, S. (1986). Historia y Educación. El Ocaso de la Autonomía del Maestro (1880-1903). *Revista Educación y Cultura*. (9), 29-35.
- El Educador Caucano* (1997). Informe general de la Junta Directiva Departamental. Julio-agosto, pp. 3-6.
- \_\_\_\_\_ (1998). Informe de la Junta Directiva de ASOINCA. Agosto-septiembre, p. 4.
- \_\_\_\_\_ (2000a). Diálogos ASOINCA-Universidad del Cauca. Octubre, p. 13.
- \_\_\_\_\_ (2000b). Informe de la Junta Directiva Departamental y plenum de presidentes. Julio, pp. 5-16.
- \_\_\_\_\_ (2001). Mecanismos para materializar las estrategias políticas. Abril, p. 5.
- \_\_\_\_\_ (2002). El CEID y el Movimiento Pedagógico. Mayo, pp.11-16.
- \_\_\_\_\_ (2004a). Estandarizar el currículo, una acción política. Septiembre, p. 6
- \_\_\_\_\_ (2004b). El CEID en el Cauca. Diciembre, p.10
- \_\_\_\_\_ (2005a). Huertas escolares. Mayo, pp. 7-8.
- \_\_\_\_\_ (2005b). Jornadas de actualización docente: ASOINCA. Normal Superior de Popayán. Septiembre, pp. 12-14.
- \_\_\_\_\_ (2006a). Pliego de peticiones a la Administración Departamental y

municipio de Popayán. Mayo, pp. 4-7.

\_\_\_\_\_ (2006b). Actualización y capacitación: un problema político. Octubre. pp. 12-13.

\_\_\_\_\_ (2009). La formación y la actualización un derecho. Agosto, p. 12.

\_\_\_\_\_ (2012). Educación Popular para forjar ideología y vida digna. Diciembre, p. 7.

Freire, P. (s.f.). *Pedagogía del Oprimido*. Bogotá, Colombia: Siglo XXI.

Herrera, M. & Low C. (1990). Historia de las normales en Colombia. *Revista Educación y Cultura*. 20: 41-48.

Jara, O. (2012). *La sistematización de experiencias. Práctica y teoría para otros mundos posibles*. San José de Costa Rica: CEP Centro de Estudios y Publicaciones Alforja, CEAAL, Consejo de Educación de Adultos de América Latina. \_\_\_\_\_ (2006). *Educación (es) en la (s) Globalización (es) I Entre el Pensamiento Único y la Nueva Crítica*. Bogotá, Colombia: Ediciones Desde Abajo.

*La Gaceta Pedagógica* (1998). Presentación. (1). ASOINCA.

Martínez Boom, A. (1995). *Crónicas del desarraigo. Historia del maestro en Colombia*. Bogotá, Colombia: Cooperativa Editorial Magisterio.

Mejía, M. (2013). *La Sistematización Empodera y Produce Saber y Conocimiento*. Bogotá, Colombia: Ediciones Desde Abajo

\_\_\_\_\_ (2006), *Educación(es) en la(s) Globalización(es) I Entre el pensamiento único y la nueva crítica*. Bogotá, Colombia. Ediciones Desde Abajo.

Ministerio de Educación Nacional. (1904). Decreto 0491 del 3 de junio. Recuperado de [www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102515\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102515_archivo_pdf.pdf)

\_\_\_\_\_ (2002) Decreto 1278 del 19 de junio. Recuperado de

[http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86102\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86102_archivo_pdf.pdf)

\_\_\_\_\_ (1979). Decreto 2277 del 14 de septiembre. Recuperado de  
[http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-103879\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-103879_archivo_pdf.pdf)

\_\_\_\_\_ (1994). Decreto 1743 del 3 de agosto. Recuperado de  
[http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104167\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104167_archivo_pdf.pdf)

\_\_\_\_\_ (1994). Ley 115, Ley General de Educación. Recuperado de  
[http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)

\_\_\_\_\_ (2009). Decreto 2715 de 21 de julio. Recuperado de  
[http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-197108\\_archivo\\_pdf\\_decreto\\_2715.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-197108_archivo_pdf_decreto_2715.pdf)

\_\_\_\_\_ (2015). Decreto 1757 del 1 de septiembre. Recuperado de  
[https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-353929\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-353929_recurso_1.pdf)

\_\_\_\_\_ (2015). Decreto 0325 del 25 de febrero. Recuperado de  
[https://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-349475\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-349475_pdf.pdf)

Pérez Gómez, A. (1993). Autonomía profesional y control democrático. *Cuadernos de Pedagogía*. 220: 25-30.

Pérez Porto, J. & Gardey, A. Definición de formación. Recuperado de  
<http://definicion.de/formacion/#ixzz4OVWF3dYw>

PROVITEC (2016). *33 años construyendo economía y poder popular*. Popayán, Colombia: Tecnigráficas, ASOINCA.

*Revista Educación y Cultura* (1987). La Calidad de la educación y el Movimiento Pedagógico. (1), 103-112.

\_\_\_\_\_ (1987). Obstáculos, hitos y compromisos de los maestros colombianos. (1), 12-17.

*Revista Pensamiento Popular* (2014). Presentación. (1), 1.

\_\_\_\_\_ (2014). El colectivo de educadores populares del Cauca, la construcción de un camino político para la transformación social y educativa. (1), 15-18.

Ríos Acevedo, C. (1 enero de 1996). Un acercamiento al concepto de formación en Gadamer. *Revista Educación y Pedagogía*. 7 (14-15), 15-35.

Rodríguez, E. (1988). *Introducción a la Filosofía, Perspectiva Latinoamericana*. Bogotá, Colombia: Universidad Santo Tomás de Aquino.

Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Cauca (2017). Plan Territorial de Formación Docente 2017-2019, Marco Normativo. Oficina de Calidad Educativa,

\_\_\_\_\_ (2007). Acta N° 05 de 03 de mayo. Comité Departamental de Capacitación. Popayán.

Streck, D. (2008). *Diccionario Paulo Freire*. Lima, Perú: CEAAL.

Torres Carrillo, A. (2014). *La educación popular. Trayectoria y actualidad*. Bogotá, Colombia: Editorial El Búho.